**Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13714-2026**

**Requisitos Especiales para ingreso y traslado a carrera en el año 2027**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la *Constitución Política*, 1, 2, 3, 4 incisos a) y b), 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 inciso ch), 180, 183 incisos a) y ch), 188 y 190 del *Estatuto Orgánico*, 2 inciso a) del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, 1, 2, 3, 7 inciso f) y 27 del *Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica*, dispone:

## RESULTANDO

**I.** Por medio de la Circular VD-12-2026 del 24 de febrero de 2026, la Vicerrectoría de Docencia solicitó a las Facultades, Escuelas y Sedes Regionales remitir la información relacionada con los requisitos especiales que la población estudiantil aspirante debe aprobar para inscribirse en el concurso de ingreso a las carreras de la Universidad de Costa Rica, en el marco del proceso de admisión del año 2027.

**II.** En atención a la Circular VD-12-2026, la Escuela de Artes Dramáticas (EAD-108-2026), la Escuela de Artes Musicales (EAM-509-2026), la Escuela de Física (EFis-616-2026), la Escuela de Matemática (EMat-843-2026), Escuela de Química (EQ-391-2026), Escuela de Educación Física y Deportes (EDUFI-260-2026), la Escuela de Estadística (EEs-331-2026), Facultad de Farmacia (FF-341-2026), la Sede del Caribe (SC-D-314-2026), la Sede del Atlántico (SA-D-673-2026), la Sede de Occidente (SO-CD-194-2026) y la Sede del Pacífico (SRP-D-479-2026) remitieron la información solicitada por la Vicerrectoría de Docencia.

## CONSIDERANDO

**I.** De conformidad con los artículos 84 de la *Constitución Política*, 1, 2 y 3 del *Estatuto Orgánico, la Universidad de Costa Rica* es una institución de educación y cultura superior, con autonomía plena de organización y gobierno propio; lo cual, en el ámbito académico, implica la posibilidad de que este centro universitario disponga su propio régimen estudiantil, así como su política de admisión e ingreso a carrera.

**II.** Los artículos 49 incisos ch) y l), 188 y 190 del *Estatuto Orgánico* disponen los principios básicos de la política de admisión e ingreso a carrera; a la cual está sujeta toda persona aspirante y/o estudiante de la Universidad de Costa Rica. La aprobación de tal política es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia, quien ostenta la capacidad para eliminar *"cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acceso a una carrera"*.

**III.** La política de admisión e ingreso a carrera se inspira en el derecho a la educación superior, así como en los principios de excelencia académica e igualdad de oportunidades; a la luz de los artículos 3, 4 incisos a) y b), 190 del *Estatuto Orgánico*, 1 y 2 del *Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica*.

**IV.** Los artículos 188 del *Estatuto Orgánico* y 2 inciso a) del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* establecen que, a efectos de resultar admitida como persona estudiante de la Universidad de Costa Rica, es imprescindible cumplir con las normas, reglamentos y requisitos estipulados para el ingreso a las carreras de este Centro de Educación Superior.

**V.** Como parte de esas normas, reglamentos y requisitos mencionados en el considerando anterior, los artículos 3 incisos b) y 7 inciso f) del *Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica* preceptúan, como requisito de admisión, la aprobación de las pruebas de aptitud específicas (requisitos especiales) dispuestas por la Universidad de Costa Rica, por medio del trabajo articulado entre la Vicerrectoría de Docencia y las Unidades Académicas.

**VI.** Los requisitos especiales comprenden protocolos como pruebas psicométricas, pruebas de habilidades cuantitativas, pruebas de habilidad física y motriz, talleres de selección, audiciones, entrevistas, valoraciones y evaluaciones médicas y, en general, cualquier otro examen, valoración o actividad que la población estudiantil aspirante debe cumplir y aprobar, de previo al concurso de ingreso o traslado a las carreras universitarias, como parte del respectivo proceso de admisión a este Centro de Educación Superior.

**VII.** La aplicación de estas pruebas, mediciones, valoraciones y/o evaluaciones, se realiza en distintas Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica, según lo estipulado en la presente resolución. La aprobación de estos requisitos especiales habilita que la persona estudiante pueda inscribirse en el concurso de ingreso o traslado a esa carrera particular, en cualquiera recinto donde se imparta.

**VIII.** En el marco de aquel trabajo articulado, tal y como se ha indicado en el Resultando, las Facultades, Escuelas y Sedes Regionales remitieron a la Vicerrectoría de Docencia la información relacionada con los requisitos especiales que la población estudiantil aspirante debe aprobar para inscribirse en el concurso de ingreso o traslado a las carreras de la Universidad de Cos Rica, en el marco del proceso de admisión del año 2027; en cuyo contenido, se incluyeron las justificaciones sobre la necesidad o la conveniencia pedagógica y vocacional de requerir e implementar tales pruebas, mediciones, valoraciones o evaluaciones.

**IX.** Después de analizar los antecedentes remitidos por las Unidades Académicas (Facultades, Escuelas y Sedes Regionales), la Vicerrectoría de Docencia estima razonable, oportuno y conveniente emitir y publicar las siguientes disposiciones en materia de requisitos especiales para el proceso de admisión y concurso a carrera del año 2027; según se indica en el Por Tanto.

## POR TANTO

En uso de las atribuciones conferidas por la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

**I. Ámbito de aplicación.** Los requisitos especiales autorizados por medio de la presente resolución aplicarán para la **población de primer ingreso** que participará en el *concurso de ingreso a carrera de pregrado y grado y recinto*, así como la **población universitaria** que participará en el *concurso de traslado o ingreso a carrera de pregrado y grado y recinto* (traslado de carrera e ingreso a carrera simultánea); ambos en la Universidad de Costa Rica, para el año 2027.

**II. Autorización de requisitos especiales.** Se autorizan los requisitos especiales que las personas aspirantes deben cumplir y aprobar previamente, durante el año 2026, para ambos concursos mencionados en el punto anterior; según se especifica:

### Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
### (Código 11)

1) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Artes Teatrales** (110103); visible en las páginas 07-09 de la presente resolución.

2) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición** (110302); visible en las páginas 10-13 de la presente resolución.

3) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano** (110308); visible en las páginas 14-17 de la presente resolución.

4) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra** (110309); visible en las páginas 14-17 de la presente resolución.

5) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto** (110310); visible en las páginas 14-17 de la presente resolución.

6) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerdas** (110311); visible en las páginas 14-17 de la presente resolución.

7) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Viento o Percusión** (110312); visible en las páginas 14-17 de la presente resolución.

8) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato en Música con énfasis en Dirección** (110313); visible en las páginas 18-22 de la presente resolución.

9) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato en Física** (210201); visible en las páginas 23-30 de la presente resolución.

10) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Meteorología** (210202); visible en las páginas 31-38 de la presente resolución.

11) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas** (210401); visible en las páginas 39-47de la presente resolución.

12) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales** (210402); visible en las páginas 39-47 de la presente resolución.

13) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Química** (210501); visible en las páginas 48-54 de la presente resolución.

14) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música** (320246); visible en las páginas 55-57 de la presente resolución.

15) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano** (320508); visible en las páginas 58-61 de la presente resolución.

16) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato en Estadística** (330402); visible en las páginas 62-68 de la presente resolución.

17) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Licenciatura en Farmacia** (540101); visible en las páginas 69-75 de la presente resolución.

**Sede Regional de Occidente (Recinto de San Ramón)**
**(Código 21)**

18) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música** (320246); visible en las páginas 76-78 de la presente resolución.

**Sede Regional de Atlântico (Recinto de Turrialba)**
**(Código 31)**

19) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música** (320246); visible en las páginas 79-81 de la presente resolución.

20) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano** (320508); visible en las páginas 82-85 de la presente resolución.

**Sede Regional del Caribe**
**(Código 51)**

21) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Licenciatura en Ingeniería Marítima con énfasis en Náutica y Transporte Marítimo y énfasis en Máquinas Marinas** (600004); visible en las páginas 86-87 de la presente resolución.

**Sede Regional del Pacífico**
**(Código 61)**

22) Se autoriza el requisito especial de admisión a la carrera de **Licenciatura en Ingeniería Electromecánica Industrial** (600504); visible en las páginas 88-94 de la presente resolución.

**III. Deber de aprobación de los requisitos especiales.** Se reitera que los requisitos especiales autorizados por medio de la presente resolución constituyen condiciones indispensables para la admisión e ingreso a las carreras de la Universidad de Costa Rica, de aprobación necesaria por parte de la población estudiantil aspirante; de conformidad con los artículos 188 del Estatuto Orgánico, 2 inciso a) del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, 3 inciso b) y 7 inciso f) del *Reglamento del Proceso de Admisión mediante Prueba de Aptitud Académica.*

**IV. Procesos de modificación curricular.** Se informa que las carreras mencionadas anteriormente pueden someterse a procesos de revisión curricular, cuyo resultado podría implicar el cambio de nombre y de código de carrera. En ese caso, los requisitos especiales aquí estipulados serán aplicables y exigibles para el ingreso a la carrera que se indique en la eventual resolución curricular. La eventual modificación de nombres y códigos de carrera se reflejarán en las Normas y Procedimientos de Admisión.

**V. Publicación y divulgación.** Se remite la presente resolución a la comunidad universitaria, para su respectiva publicación y divulgación.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de mayo de 2026.

UCR Firmado digitalmente

M.Sc., M.L. Jáirol Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

GTC/AVA
C. Rectoría
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Facultades, Escuelas y Sedes Regionales
Oficina de Registro e Información
Instituto de Investigaciones Psicológicas
Oficina de Orientación (COVO)
Federación de Estudiantes de la UCR
Gaceta Universitaria

| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Artes Dramáticas | |
|---|---|
| | |
| **Código de carrera** | **Nombre de carrera** |
| 110103 | Bachillerato y Licenciatura en Artes Teatrales |

**Excepciones a la aplicación de la prueba**

No hay excepciones a la aplicación de la prueba.

**Periodo y medio de inscripción a la prueba**

La inscripción se hace en forma virtual por medio de la página https://artesdramaticas.ucr.ac.cr , ingresar al link que se encuentra en la página y llenar el formulario digital, adjuntar los documentos que se solicitan en el formulario (fotografía tamaño pasaporte).

**Período de inscripción es del 29 de junio al 30 de agosto de 2026.**

Convocatoria a primera prueba presencial grupal, para lo cual se remitirá un correo electrónico a cada persona inscrita, esto será del **31 de agosto al 4 de setiembre, 2026.**

Reunión de inducción virtual será el lunes **7 de setiembre a las 6 p.m.** (se estará remitiendo un enlace de acceso a la reunión a cada persona inscrita).

Convocatoria a segunda parte, entrevista y prueba individual (únicamente para personas que aprueban la primera parte). Se remitirá un correo a cada persona entre el **28 de setiembre al 2 de octubre de 2026.**

**Requisitos para realizar la inscripción a la prueba**

1. Inscripción para realizar la prueba de admisión académica de la Universidad de Costa Rica o ser estudiante universitario.
2. Asistir a la reunión de inducción virtual para conocer aspectos relevantes sobre las pruebas a realizar, la cual se realizará el martes 7 de setiembre del 2026, a las 6:00 p.m.

| |
|---|
| **Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba** |
| **Primera prueba:**<br><br>Sábado 12 de septiembre del 2026.<br><br>- Grupo 01, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. (Estudiantes de primer ingreso)<br>- Grupo 02, de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. (Estudiantes de primer ingreso)<br><br>Sábado 19 de septiembre del 2026.<br><br>- Grupo 03, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. (Estudiantes de primer ingreso)<br>- Grupo 04, de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. (Estudiantes de Traslado de Carrera)<br><br>Se realizará en las instalaciones de la Escuela de Artes Dramáticas, ubicada de la Librería Universitaria, 75 metros Este.<br><br>**Resultados de la primera prueba:** del 28 de setiembre al 2 de octubre del 2026.<br><br>**Envío de citas para entrevistas y prueba individual:** del 28 de setiembre al 2 de octubre del 2026.<br><br>**Segunda prueba entrevista y prueba individual:** del 12 al 16 de octubre del 2026. Se realizará en las instalaciones de la Escuela de Artes Dramáticas, ubicada de la Librería Universitaria, 75 metros Este. |
| **Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación autorizada** |
| Se realizará en las mismas fechas de las anteriores. La persona estudiante comunica con anterioridad que necesita la adecuación para el día que realiza la prueba. |
| **Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor** |
| En caso necesario, se debe solicitar a la Dirección de la Escuela de Artes Dramáticas por medio del correo electrónico pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr |

| **Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba** |
|---|
| Del 26 al 30 de octubre 2026, se publicarán los resultados en la página web www.artesdramaticas.ucr.ac.cr y se remitirá un correo electrónico a cada participante que logró aprobar los requisitos especiales. |
| **Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico** |
| Del 2 de noviembre al 6 de noviembre 2026, se pueden presentar gestiones y recursos de apelación y aclaración por medio de una carta remitida al correo electrónico pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr |
| **Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI** |
| 13 de noviembre 2026.<br><br>La Oficina de Registro e Información comunicará, mediante circular, el procedimiento, así como las fechas en las cuales las Unidades Académicas deberán consignar, en el sitio https://econcurso.ucr.ac.cr/, la información de las personas estudiantes que hayan aprobado dicho requisito o, en el caso de las personas estudiantes de primer ingreso, de aquellas que hayan sido eximidas de este. |
| **Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba** |
| **Teléfono:** 2511-6722<br>**Correo electrónico:** pruebasingreso.ead@ucr.ac.cr |

| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Artes Musicales | |
|---|---|
| | |
| **Código de carrera** | **Nombre de carrera** |
| 110302 | Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición |

**Excepciones a la aplicación de la prueba**

No hay excepciones a la aplicación de la prueba.

**Periodo y medio de inscripción a la prueba**

**Período de inscripción:** Del 17 de setiembre del 2026 desde las 8:30 a.m. hasta el 18 de setiembre del 2026 a las 4:00 p.m.

**Medio de inscripción:** página Web de la Escuela Artes Musicales: https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/

Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la Oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., mediante correo asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr o a los teléfonos 2511-8543 / 2511-8554 o bien de forma presencial en horario de Oficina.

**Requisitos para realizar la inscripción a la prueba**

1. No hay costo de inscripción.
2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales preuniversitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).
3. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar 3 obras (partituras y grabación) AMBAS. (A partir del 24 de abril 2026 en la página web https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/ podrá consultar el documento de requisitos de obras para la audición.
4. Una vez que cuente con los atestados y obras, deberá ingresar a la página https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/

5. Ingrese al documento llamado “Información e Inscripción universitaria 2027 Composición”. Allí aparece el enlace del formulario de inscripción, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.
6. Una vez completada su solicitud de inscripción, esta le llegará a la coordinación respectiva con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para realizar la prueba teórica.
7. En caso de ser “Aprobada su prueba Teórica”, le llegará un correo electrónico con la fecha y lugar para efectos de realizarla, en cuanto a la hora se comunicará en la página de la EAM https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/ el 22 de setiembre 2026 a parir de las 3:00 p.m.
8. En caso de ser “Rechazada” le llegará un correo electrónico donde se indica la razón de ese resultado.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

**Aplicación de prueba teórica:** Se realizará el 23 de setiembre de 2026: Son dos pruebas: una virtual a las 9:00 a.m. y la otra presencial a las 2:00 p.m. en la Escuela Artes Musicales, según cita publicada el 22 de setiembre 2026 a las 3:00 p.m. en la página de la EAM. Todas las especificaciones de la prueba se publicarán enhttps://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/ a finales de julio 2026.

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió presentarse a la prueba al correo dtc.eam@ucr.ac.cr con copia a asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr y ssea.eam@ucr.ac.cr a más tardar el 23 de setiembre del 2026 a la 1:00 p.m. **después de esa hora lamentablemente no se recibirán solicitudes.**

En caso de que se le imposibilite el envío del correo y la evidencia, este podrá ser remitido por un familiar o persona encargada, quien deberá adjuntar copia de la identificación de la persona aspirante y de quien envía el correo, además de indicar el parentesco.

**Aplicación de entrevista y audición composición:** Las personas aspirantes que aprobaron la prueba teórica, deberán realizar una entrevistas y audición en la Escuela de Artes Musicales el **14 de octubre del 2026** según cita asignada previamente. (En el resultado de la prueba teórica que sería el 24 de setiembre 2026 se les consignará la cita para esta prueba).

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió

presentarse a la prueba al correo dtc.eam@ucr.ac.cr con copia a asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr y sc.eam@ucr.ac.cr a más tardar el 14 de octubre del 2026 a la 1:00 p.m., **después de esa hora lamentablemente no se recibirán solicitudes.**

En caso de que se le imposibilite el envío del correo y la evidencia, este podrá ser remitido por un familiar o persona encargada, quien deberá adjuntar copia de la identificación de la persona aspirante y de quien envía el correo, además de indicar el parentesco.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación autorizada**

En el formulario de inscripción se le consultará si presenta alguna necesidad educativa especial y si lo indicó también para el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica.

En caso de tenerla, especifíquela con el fin de contemplarla durante la realización de la entrevista y la audición.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

**Prueba teórica**: 07 de octubre 2026. Se le comunicará la cita el 25 de septiembre de 2026 a partir de las 3:00 p.m. por medio del correo que registró en su inscripción.

**Entrevista y audición:** 21 de octubre del 2026. Se le comunicará la cita el 16 de octubre del 2026 a partir de las 3:00 p.m. por medio del correo que registró en su inscripción.

**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

**Prueba teórica:** 24 de setiembre del 2026 a partir de las 3:00 p.m. en la página de la Escuela de Artes Musicales https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/ La publicación se eliminará el 01 de octubre 2026. En los resultados de se les consignará la cita de la Entrevista y Audición para los que aprobaron la prueba teórica.

**Entrevista y audición**: 23 de octubre del 2026 a partir de las 3:00 p.m. en la página de la Escuela de Artes Musicales https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/ la publicación se eliminará el 30 de octubre de 2026.

| |
|---|
| *Tome en cuenta que no se darán resultados por medio del correo electrónico ni por llamada telefónica.* |
| **Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico** |
| **Prueba teórica:** 28 y 29 de setiembre del 2026 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero.<br>• Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.<br>• Firma Digital: La puede enviar al correo de asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr<br><br>En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.<br><br>**Entrevista y audición**: El 26 y 27 de octubre del 2026 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m a 4:30 p.m. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero.<br>• Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.<br>• Firma Digital: La puede enviar al correo de asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr<br><br>En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |
| **Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI** |
| 6 de noviembre de 2026.<br><br>La Oficina de Registro e Información, comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de *eingreso*, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial. |
| **Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba** |
| Correo electrónico: asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr<br>Contactos telefónicos: 2511-8554 / 2511-8543 |

| **Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Artes Musicales** | |
|---|---|
| | |
| **Código de carrera** | **Nombre de carrera** |
| 110308 | Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano |
| 110309 | Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra |
| 110310 | Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto |
| 110311 | Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerdas |
| 110312 | Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Viento o Percusión |

**Excepciones a la aplicación de la prueba**

No hay excepciones a la aplicación de la prueba.

**Periodo y medio de inscripción a la prueba**

**Período de Inscripción:** Del 17 de setiembre del 2026 desde las 8:30 a.m. hasta el 18 de setiembre del 2026 a las 4:00 p.m.

**Medio de inscripción:** página Web de la Escuela Artes Musicales: https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/

Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la Oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., mediante correo asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr o a los teléfonos 2511-8543 / 2511-8554 o bien de forma presencial en horario de Oficina.

**Requisitos para realizar la inscripción a la prueba**

1. No hay costo de inscripción.
2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, **es obligatorio** adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales preuniversitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).

3. El repertorio lo podrá encontrar en la página web https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/ a partir del 24 de abril del 2026.
4. En el sistema que se habilitará durante el período de inscripción, **únicamente la Cátedra de Cuerdas** deberá adjuntar un video de la totalidad del repertorio obligatorio de audición. La duración de dicho video está directamente relacionada a la longitud de las obras y material técnico escogido por el aspirante.

Este requisito aplica exclusivamente para las siguientes especialidades:

- Cuerdas: Contrabajo, Viola, Violín y Violoncello.

Las demás cátedras **no requieren la presentación de video** en el proceso de inscripción. Estas son:

- Guitarra
- Vientos Bronces (Corno Francés, Eufonio, Trombón Bajo, Trombón Tenor, Trompeta y Tuba)
- Percusión
- Piano
- Canto
- Maderas (Clarinete, Fagot, Flauta, Oboe y Saxofón)

En estos casos, únicamente se debe cumplir con el requisito #2.

5. En caso de que la inscripción sea aprobada, la persona aspirante deberá presentarse a la audición presencial con el repertorio solicitado por la cátedra correspondiente (según el punto 3 de este apartado).
6. Una vez que cuente con los atestados y videos (Sección Cuerdas), deberá ingresar a la página https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/
7. Ingrese al documento llamado “Información e Inscripción universitaria 2027 Instrumento, o Canto”. Allí aparece el enlace del formulario de inscripción, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.
8. Una vez completado su formulario de inscripción, este le llegará a la coordinación respectiva con el fin de que evalúe si cuenta con al menos el nivel de conclusión del Preuniversitario (Antigua Etapa Básica) para continuar el proceso.
9. En caso de ser “Aprobada su participación”, le llegará un correo electrónico con la fecha y lugar para efectos de realizar la audición y entrevista de manera presencial. La hora será publicada en la página de la EAM el

https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/ 22 de setiembre 2026 a las 3:00 p.m.

10. En caso de ser “Rechazada” le llegará un correo electrónico donde se indica la razón de ese resultado.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

**Aplicación de entrevista y audición:** 30 de setiembre 2026 en la Escuela de Artes Musicales, según cita asignada el 22 de setiembre 2026 a las 3:00 p.m. publicadas en la página de la EAM https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla, deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió asistir al correo depinstrumental.eam@ucr.ac.cr con copia a asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr a más tardar el 30 de setiembre del 2026 a la 1:00 p.m., **después de esa hora lamentablemente no se recibirán solicitudes.**

En caso de que se le imposibilite el envío del correo y la evidencia, este podrá ser remitido por un familiar o persona encargada, quien deberá adjuntar copia de la identificación de la persona aspirante y de quien envía el correo, además de indicar el parentesco.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación autorizada**

En el formulario de inscripción se le consultará si presenta alguna necesidad educativa especial y si lo indicó también para el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica.

En caso de tenerla, especifíquela con el fin de contemplarla durante la realización de la entrevista y la audición.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

**Aplicación de pruebas reprogramadas:** 07 de octubre 2026. Se le comunicará la cita el 02 de octubre de 2026 a partir de las 3:00 p.m. por medio del correo que registró en su inscripción.

**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

**De entrevista y audición**: 23 de octubre del 2026 a partir de las 3:00 p.m. en la página de la Escuela de Artes Musicales

https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/ la publicación se eliminará el 30 de octubre de 2026.

*Tome en cuenta que no se darán resultados por medio del correo electrónico ni por llamada telefónica.*

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

**De entrevista y audición**: El 26 y 27 de octubre del 2026 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero.

- Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.
- Firma Digital: La puede enviar al correo de asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr

En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

**Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI**

6 de noviembre de 2026.

La Oficina de Registro e Información comunicará, mediante circular, el procedimiento, así como las fechas en las cuales las Unidades Académicas deberán consignar, en el sitio https://econcurso.ucr.ac.cr/, la información de las personas estudiantes que hayan aprobado dicho requisito o, en el caso de las personas estudiantes de primer ingreso, de aquellas que hayan sido eximidas de este.

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

Correo electrónico: asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr
Contactos telefónicos: 2511-8554 / 2511-8543

| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Artes Musicales | |
|---|---|
| | |
| **Código de carrera** | **Nombre de carrera** |
| 110313 | Bachillerato en Música con énfasis en Dirección |
| **Excepciones a la aplicación de la prueba** | |
| No hay excepciones a la aplicación de la prueba. | |
| **Periodo y medio de inscripción a la prueba** | |
| **Período de inscripción:** Del 17 de setiembre del 2026 desde las 8:30 a.m. hasta el 18 de setiembre del 2026 a las 4:00 p.m.<br><br>**Medio de inscripción:** página Web de la Escuela Artes Musicales: https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/<br><br>Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la Oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., mediante correo asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr o a los teléfonos 2511-8543 / 2511-8554 o bien de forma presencial en horario de Oficina. | |
| **Requisitos para realizar la inscripción a la prueba** | |
| 1. No hay costo de inscripción.<br><br>2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales preuniversitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).<br><br>3. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar una carta de máximo una página, en la que indique porqué desea estudiar Bachillerato en Dirección y describir su experiencia como: 1. Músico Instrumentista. 2. Coral. 3. Director de Algún Ensamble. 4. Música de Cámara. 5. Estudios Previos. 6. Otros que considere relevantes. En la página web https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/ a partir del 24 de abril 2026 podrá consultar el documento de requisitos de obras para la audición. | |

4. Una vez que cuente con los atestados y documentación requerida, deberá ingresar a la página https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/

5. Ingrese al documento llamado “Información e Inscripción universitaria 2027 Dirección”. Allí aparece el enlace del formulario de inscripción, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.

6. Una vez completado formulario de inscripción, este le llegará a la coordinación respectiva con el fin de que evalúe si cuenta con lo necesario para realizar la prueba teórica.

7. En caso de ser “Aprobada su prueba Teórica”, le llegará un correo electrónico con la fecha y lugar para efectos de realizarla, en cuanto a la hora se comunicará en la página de la EAM https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/el 22 de setiembre 2026 a parir de las 3:00 p.m.

8. En caso de ser “Rechazada” le llegará un correo electrónico donde se indica la razón de ese resultado.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

**Aplicación de prueba teórica:** Se realizará el 23 de setiembre de 2026: Son dos pruebas: una virtual a las 9:00 a.m. y la otra presencial a las 2:00 p.m. en la Escuela Artes Musicales, según cita publicada el 22 de setiembre 2026 a las 3:00 p.m. en la página de la EAM. Todas las especificaciones de la prueba se publicarán enhttps://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/ a finales de julio 2026.

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió presentarse a la prueba al correo dtc.eam@ucr.ac.cr con copia a asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr y ssea.eam@ucr.ac.cr a más tardar el 23 de setiembre del 2026 a la 1:00 p.m. **después de esa hora lamentablemente no se recibirán solicitudes.**

En caso de que se le imposibilite el envío del correo y la evidencia, este podrá ser remitido por un familiar o persona encargada, quien deberá adjuntar copia de la identificación de la persona aspirante y de quien envía el correo, además de indicar el parentesco.

**Aplicación de entrevista y audición:** Las personas aspirantes que pasen la prueba teórica, deberán realizar una entrevista y audición en la Escuela de Artes Musicales el **14 de octubre del 2026** según cita asignada previamente. (En el resultado de la

prueba teórica que sería el 24 de setiembre 2026 se les consignará la cita para esta prueba).
Dicha audición se compone de varias secciones. Solfeo, prueba teórica-práctica y dirigir la Orquesta Sinfónica de la EAM con el repertorio que se encuentra en la página de la EAM. Aquellas personas aspirantes que pasen la prueba de solfeo y prueba teórica-práctica del 14 de octubre del 2026, deberán realizar la audición el **15 de octubre del 2026 con la OSEAM** (el docente encargado les comunicará la hora).

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla, deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió asistir al correo depinstrumental.eam@ucr.ac.cr con copia a asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cry secciondireccion.eam@ucr.ac.cr a más tardar el **14 de octubre del 2026** a la 1:00 p.m., **después de esa hora lamentablemente no se recibirán solicitudes.**

En caso de que se le imposibilite el envío del correo y la evidencia, este podrá ser remitido por un familiar o persona encargada, quien deberá adjuntar copia de la identificación de la persona aspirante y de quien envía el correo, además de indicar el parentesco.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación autorizada**

En el formulario de inscripción se le consultará si presenta alguna necesidad educativa especial y si lo indicó también para el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica.

En caso de tenerla, especifíquela con el fin de contemplarla durante la realización de la entrevista y la audición.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

**Prueba teórica**: 07 de octubre 2026. Se le comunicará la cita el 25 de septiembre de 2026 a partir de las 3:00 p.m. por medio del correo que registró en su inscripción.

**Entrevista y audición:** 21 de octubre del 2026. Se le comunicará la cita el 16 de octubre del 2026 a partir de las 3:00 p.m. por medio del correo que registró en su inscripción.

| **Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba** |
|---|
| **Prueba teórica:** 24 de setiembre del 2026 a partir de las 3:00 p.m. en la página de la Escuela de Artes Musicales https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/ La publicación se eliminará el 01 de octubre 2026. En los resultados de se les consignará la cita de la Entrevista y Audición para los que aprobaron la prueba teórica.<br><br>**Entrevista y audición**: 23 de octubre del 2026 a partir de las 3:00 p.m. en la página de la Escuela de Artes Musicales https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/ la publicación se eliminará el 30 de octubre de 2026.<br><br>*Tome en cuenta que no se darán resultados por medio del correo electrónico ni por llamada telefónica.* |
| **Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico** |
| **Prueba teórica:** 28 y 29 de setiembre del 2026 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero.<br><br>• Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.<br>• Firma Digital: La puede enviar al correo de asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr<br><br>En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.<br><br>**Entrevista y audición**: 26 y 27 de octubre del 2026 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero.<br><br>• Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.<br>• Firma Digital: La puede enviar al correo de asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr |

| |
|---|
| En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |
| **Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI** |
| 6 de noviembre de 2026.<br><br>La Oficina de Registro e Información comunicará, mediante circular, el procedimiento, así como las fechas en las cuales las Unidades Académicas deberán consignar, en el sitio https://econcurso.ucr.ac.cr/, la información de las personas estudiantes que hayan aprobado dicho requisito o, en el caso de las personas estudiantes de primer ingreso, de aquellas que hayan sido eximidas de este. |
| **Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba** |
| Contactos telefónicos: 2511-8554 / 2511-8543<br>Correo electrónico: asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr |

| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Física | |
|---|---|
| | |
| **Código de carrera** | **Nombre de carrera** |
| 210201 | Bachillerato en Física |

**Criterio de utilización de la prueba**

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera de Bachillerato en Física (210201) en el año 2027, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) mayor o igual a 55 (escala 0-100).

**Excepciones a la aplicación de la prueba**

El estudiantado universitario con carné año 2026 y años anteriores que solicite traslado o ingreso a la carrera Bach. en Física y que haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos estará eximido de realizar la PHC:

- CA-0151 Cálculo diferencial e integral I
- MA-0201 Cálculo I
- MA-0213 Matemática para Economía y Estadística I
- MA-0225 Cálculo Diferencial e Integral
- MA-0250 Cálculo en una Variable I y MA-0350 Cálculo en una Variable II (BLOQUE)
- MA-0293 Cálculo para Computación I
- MA-0540 Principios de Análisis I
- MA-1001 Cálculo I
- MA-1021 Cálculo para Ciencias Económicas I
- MA-1101 Cálculo I

En caso contrario deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Los aspirantes de primer ingreso que deseen concursar a la carrera Bach. en Física y que hayan aprobado el cuso MA-1001 Cálculo I por medio del proyecto MATEM UCR o MATEM TEC estarán eximidos de realizar la PHC. En caso contrario, deberán hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Para tal efecto, la persona estudiante debe presentar una carta con los siguientes datos: nombre completo, número de documento de identidad (tarjeta de identificación de menores, cédula, pasaporte, cédula de residencia, carné de refugio, DIMEX), nombre de carrera que aspira ingresar, indicar que el motivo es para eximir de la prueba de habilidades cuantitativas (PHC), ya que cuenta con Cálculo I. Además, deberá adjuntar certificación emitida donde indique el curso aprobado por medio del proyecto MATEM UCR o MATEM TEC.

La carta junto con la certificación debe ser firmada y proceder de la siguiente manera:

- Carta y adjunto con firma digital: Enviar ambos documentos a la dirección electrónica escuela.fisica@ucr.ac.cr del 16 de noviembre al 08 de diciembre.
- Carta y adjunto con firma autógrafa: Enviar ambos documentos a la dirección electrónica escuela.fisica@ucr.ac.cr del 16 de noviembre al 08 de diciembre. Debe adjuntar copia de la cédula de identidad.
- Carta con firma autógrafa y adjunto con firma digital: Enviar ambos documentos a la dirección electrónica escuela.fisica@ucr.ac.cr del 16 de noviembre al 08 de diciembre del 2026. Debe adjuntar copia de la cédula de identidad.

La Unidad Académica deberá registrar, dentro de los plazos establecidos por la Oficina de Registro e Información, los datos correspondientes de las personas concursantes eximidas del requisito, en el sitio https://econcurso.ucr.ac.cr/.a más tardar el **02 de diciembre del 2026.**

**Periodo y medio de inscripción a la prueba**

La inscripción se realizará vía web del lunes 13 de julio de 2026 al miércoles 05 de agosto de 2026.

Si alguna persona aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción.

**Requisitos para realizar la inscripción a la prueba**

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2027.
Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con tres requisitos indispensables dentro del periodo de inscripción:

**A) REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA PÁGINA** WEB WWW.HC.IIP.UCR.AC.CR

**B) REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO EN LA PÁGINA** WWW.UCRENLINEA.COM

**C) IMPRIMIR Y CONSERVAR EL COMPROBANTE DE INSCRIPCION FINALIZADA** No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a) Sobre el registro de inscripción en la página web:

**1a-** Ingrese a la página web **www.hc.iip.ucr.ac.cr**
**2a**- Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.
**3a-** En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.
**4a-** Presione el botón "Ingresar".
**5a**- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.
**6a-** Dé clic en "Continuar a registro".
**7a-** En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón "Enviar solicitud". Si no realiza este último paso (dar clic en el botón "Enviar solicitud"), su solicitud no será registrada.
**8a-** Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.
**9a-** Presione el botón "Salir"

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual

b) Sobre realizar el pago respectivo en la página ucrenlinea.com:
Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página www.ucrenlinea.com de la siguiente manera:
**1b -** en el menú superior busque la pestaña llamada "PHC", que se encuentra a la par de "Examen de Admisión", dé clic en dicha pestaña.

**2b -** Elija el tipo de identificación y digite la identificación en el lugar correspondiente de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Consultar”.
**3b -** En la siguiente pantalla aparecerá su nombre y el monto a cancelar, de clic en el botón “Pagar ahora”.
**4b -** En la siguiente pantalla aparecerá el carrito de compras, seleccione el botón “Finalizar compra”.
**5b -** En la pantalla posterior debe rellenar los datos que le solicita el sistema (correo electrónico, nombre completo, teléfono y el número de identificación), también debe indicar el medio de pago y marcar la casilla donde se confirma que leyó y acepta los términos de uso y condiciones en este enlace y debe dar clic en el botón “Finalizar orden y pagar”.
**6b -** Seguidamente indique los datos de la tarjeta de débito o crédito con la que realizará el pago y los datos del propietario de la misma y seleccione la opción “Pagar ¢1000”, le aparecerá un mensaje confirmando que su pago fue realizado.
**7b -** Al correo electrónico que usted indicó en la página de ucrenlinea.com, le llegará la factura electrónica del pago realizado.

Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: 25111123, 2511-4541, 2511-5754. Para poder realizar el pago, necesariamente debe haber registrado su inscripción en la página **www.hc.iip.ucr.ac.cr**. Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque tenga interés en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

c) Después de haber realizado el pago, ingrese nuevamente a la página **www.hc.iip.ucr.ac.cr** en la pestaña “Inscripción”, y en ella se desplegará el comprobante de inscripción finalizada. Es responsabilidad de la persona aspirante resguardar tanto la factura electrónica del pago realizado, así como el comprobante de inscripción finalizada. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o con asignación de citas de examen.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

- Publicación de citas de examen: Lunes 24 de agosto de 2026. Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón “Cita de examen”. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

- Solicitud de revisión de cita de examen: del 24 al 28 de agosto de 2026. La persona aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC.
- También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, la persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.
- La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen).
- Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. **No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales**.
- La universidad se reserva el derecho de asignar y acomodar a las personas aspirantes en las sedes y aulas de la manera que le parezca más conveniente durante la aplicación de la prueba.

**Aplicación de la prueba: Domingo 27 de setiembre de 2026**.
La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras sedes regionales y recintos de la UCR, así como otras localidades (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación). No se permitirá el ingreso de aspirantes 30 minutos después de haber iniciado la aplicación.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación autorizada**

Las fechas, lugares de aplicación de la PHC y el detalle de las adecuaciones asignadas para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

- Adecuación curricular autorizada: Las adecuaciones curriculares que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad de la persona aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla, Braille o LESCO, se le realizará

una entrevista a la persona aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.

- Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr a más tardar el miércoles 05 de agosto de 2026, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación.
- Posterior al envío de este correo se le indicará a la persona interesada si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. Estudiantes de nuevo ingreso que no solicitaron adecuación para la PAA pero que requieren solicitarla para la PHC, se deben comunicar con la oficina de CASED o bien, solicitar entrevista conjunta con CASED y la persona encargada de adecuación de la PHC.
- La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará a la persona aspirante en su cita de examen a partir del 24 de agosto de 2026. Si la persona aspirante desea solicitar la revisión de la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de revisión de citas de examen, el cual es del 24 al 28 de agosto de 2026.

Para realizar la solicitud de revisión con respecto a las adecuaciones asignadas, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y justificar la razón de solicitud con los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

Si una persona aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocada, puede solicitar la reprogramación de esta.

Para ello cuenta con **5 días hábiles** después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad de la persona aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.

La persona aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo

Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico. Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.

No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Los resultados de la PHC estarán disponibles en la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr, en el botón “Consulta de resultados”, a partir del lunes 09 de noviembre de 2026.

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

**- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba:** Si la persona aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. La persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella **no** se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

**- Solicitud de revisión de resultados:** Si la persona aspirante desea presentar una solicitud de revisión con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para

efectuar la solicitud, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Durante este periodo no se aceptarán apelaciones relacionadas con la aplicación o el contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.

**Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información**

26 de noviembre de 2026.

La inclusión de la población concursante que aprobó el requisito la efectuará directamente, en el sistema eingreso, el Programa de Habilidades Cuantitativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP).

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

**Teléfonos:** 2511-6976, 2511-6996
**Correo electrónico:** hc.iip@ucr.ac.cr

| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Física | |
|---|---|
| | |
| **Código de carrera** | **Nombre de carrera** |
| 210202 | Bachillerato y Licenciatura en Meteorología |

**Criterio de utilización de la prueba**

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2027, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) mayor o igual a 40 (escala 0-100).

**Excepciones a la aplicación de la prueba**

El estudiantado universitario con carné año 2026 y años anteriores que solicite traslado o ingreso a la carrera Bach. en Física y que haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos estará eximido de realizar la PHC:

- CA-0151 Cálculo diferencial e integral I
- MA-0201 Cálculo I
- MA-0213 Matemática para Economía y Estadística I
- MA-0225 Cálculo Diferencial e Integral
- MA-0250 Cálculo en una Variable I y MA-0350 Cálculo en una Variable II (BLOQUE)
- MA-0293 Cálculo para Computación I
- MA-0540 Principios de Análisis I
- MA-1001 Cálculo I
- MA-1021 Cálculo para Ciencias Económicas I
- MA-1101 Cálculo I

En caso contrario deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Los aspirantes de primer ingreso que deseen concursar a la carrera Bachillerato y Licenciatura en Meteorología, que hayan aprobado el cuso MA-1001 Cálculo I por medio del proyecto MATEM UCR o MATEM TEC estarán eximidos de realizar la PHC.

En caso contrario, deberán hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Para tal efecto, la persona estudiante debe presentar una carta con los siguientes datos: nombre completo, número de documento de identidad (tarjeta de identificación de menores, cédula, pasaporte, cédula de residencia, carné de refugio, DIMEX), nombre de carrera que aspira ingresar, indicar que el motivo es para eximir de la prueba de habilidades cuantitativas (PHC), ya que cuenta con Cálculo I. Además, deberá adjuntar certificación emitida donde indique el curso aprobado por medio del proyecto **MATEM UCR o MATEM TEC.**

La carta junto con la certificación debe ser firmada y proceder de la siguiente manera:

- Carta y adjunto con firma digital: Enviar ambos documentos a la dirección electrónica escuela.fisica@ucr.ac.cr del 16 de noviembre al 08 de diciembre.
- Carta y adjunto con firma autógrafa: Enviar ambos documentos a la dirección electrónica escuela.fisica@ucr.ac.cr del 16 de noviembre al 08 de diciembre. Debe adjuntar copia de la cédula de identidad.
- Carta con firma autógrafa y adjunto con firma digital: Enviar ambos documentos a la dirección electrónica escuela.fisica@ucr.ac.cr del 16 de noviembre al 08 de diciembre del 2026. Debe adjuntar copia de la cédula de identidad.

La Unidad Académica deberá registrar, dentro de los plazos establecidos por la Oficina de Registro e Información, la información correspondiente a las personas concursantes eximidas del requisito, en el sitio https://econcurso.ucr.ac.cr/a más tardar el **02 de diciembre del 2026.**

**Periodo y medio de inscripción a la prueba**

La inscripción se realizará vía web del lunes 13 de julio de 2026 al miércoles 05 de agosto de 2026, en la página www.hc.iip.ucr.ac.cr

Si alguna persona aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción.

**Requisitos para realizar la inscripción a la prueba**

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2027.

Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con tres requisitos indispensables dentro del periodo de inscripción:

**A) REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA PÁGINA:** WEB WWW.HC.IIP.UCR.AC.CR

**B) REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO EN LA PÁGINA:** WWW.UCRENLINEA.COM

**C) IMPRIMIR Y CONSERVAR EL COMPROBANTE DE INSCRIPCION FINALIZADA:** No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

**a) Sobre el registro de inscripción en la página web:**

**1a -** Ingrese a la página web **www.hc.iip.ucr.ac.cr**
**2a -** Presione el botón “Inscripción”, el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.
**3a-** En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica.
-Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.
**4a-** Presione el botón “Ingresar”.
**5a-** Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.
**6a-** Dé clic en “Continuar a registro”.
**7a-** En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón “Enviar solicitud”. Si no realiza este último paso (dar clic en el botón “Enviar solicitud”), su solicitud no será registrada.
**8a-** Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.
**9a-** Presione el botón “Salir”

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual

**b) Sobre realizar el pago respectivo en la página ucrenlinea.com:**
Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página www.ucrenlinea.com de la siguiente manera:

**1b -** en el menú superior busque la pestaña llamada “PHC”, que se encuentra a la par de “Examen de Admisión”, dé clic en dicha pestaña.
**2b -** Elija el tipo de identificación y digite la identificación en el lugar correspondiente de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Consultar”.
**3b -** En la siguiente pantalla aparecerá su nombre y el monto a cancelar, de clic en el botón “Pagar ahora”.
**4b -** En la siguiente pantalla aparecerá el carrito de compras, seleccione el botón “Finalizar compra”.
**5b -** En la pantalla posterior debe rellenar los datos que le solicita el sistema (correo electrónico, nombre completo, teléfono y el número de identificación), también debe indicar el medio de pago y marcar la casilla donde se confirma que leyó y acepta los términos de uso y condiciones en este enlace y debe dar clic en el botón “Finalizar orden y pagar”.
**6b -** Seguidamente indique los datos de la tarjeta de débito o crédito con la que realizará el pago y los datos del propietario de la misma y seleccione la opción “Pagar ¢1000”, le aparecerá un mensaje confirmando que su pago fue realizado.
**7b -** Al correo electrónico que usted indicó en la página de ucrenlinea.com , le llegará la factura electrónica del pago realizado.

Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: 2511-1123, 2511-4541, 2511-5754. Para poder realizar el pago, necesariamente debe haber registrado su inscripción en la página **www.hc.iip.ucr.ac.cr**. Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque tenga interés en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

c) **Después de haber realizado el pago, ingrese** nuevamente a la página **www.hc.iip.ucr.ac.cr** en la pestaña “Inscripción”, y en ella se desplegará el comprobante de inscripción finalizada. Es responsabilidad de la persona aspirante resguardar tanto la factura electrónica del pago realizado, así como el comprobante de inscripción finalizada. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o con asignación de citas de examen.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

Publicación de citas de examen: Lunes 24 de agosto de 2026. Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr,

ingresando al botón “Cita de examen”. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

Solicitud de revisión de cita de examen: del 24 al 28 de agosto de 2026.

- La persona aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC.
- También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor.
- Para solicitar la revisión de la cita de examen, la persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.
- La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen).
- Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.
- **No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales**.

La Universidad se reserva el derecho de asignar y acomodar a las personas aspirantes en las sedes y aulas de la manera que le parezca más conveniente durante la aplicación de la prueba.

**Aplicación de la prueba: Domingo 27 de setiembre de 2026**.

La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras sedes regionales y recintos de la UCR, así como otras localidades (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación). No se permitirá el ingreso de aspirantes 30 minutos después de haber iniciado la aplicación.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación autorizada**

Las fechas, lugares de aplicación de la PHC y el detalle de las adecuaciones asignadas para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

- Adecuaciones curriculares autorizadas: Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad de

| |
|---|
| la persona aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC.<br>• Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla, Braille o LESCO, se le realizará una entrevista a la persona aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.<br>• Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr a más tardar el miércoles 05 de agosto de 2026, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación.<br>• Posterior al envío de este correo se le indicará a la persona interesada si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. Estudiantes de nuevo ingreso que no solicitaron adecuación para la PAA pero que requieren solicitarla para la PHC, se deben comunicar con la oficina de CASED o bien, solicitar entrevista conjunta con CASED y la persona encargada de adecuación de la PHC.<br>• La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará a la persona aspirante en su cita de examen a partir del 24 de agosto de 2026. Si la persona aspirante desea solicitar la revisión de la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de revisión de citas de examen, el cual es del 24 al 28 de agosto de 2026.<br>• Para realizar la solicitud de revisión con respecto a las adecuaciones asignadas, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.<br>• La carta debe estar firmada por la persona interesada y justificar la razón de solicitud con los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. |
| **Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor** |
| • Si una persona aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocada, puede solicitar la reprogramación de esta. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte |

de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad de la persona aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.

- La persona aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes.
- Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico. Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.
- No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Los resultados de la PHC estarán disponibles en la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr, en el botón “Consulta de resultados”, a partir del lunes 09 de noviembre de 2026.

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

**- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba:** Si la persona aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.
La persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.
La carta debe estar firmada por la persona interesada y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.
Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella **no** se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de

forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

**- Solicitud de revisión de resultados:** Si la persona aspirante desea presentar una solicitud de revisión con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para efectuar la solicitud, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Durante este periodo no se aceptarán apelaciones relacionadas con la aplicación o el contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.

**Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información**

26 de noviembre de 2026.

La inclusión de la población concursante que aprobó el requisito la efectuará directamente, en el sistema eingreso, el Programa de Habilidades Cuantitativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP).

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

**Teléfonos:** 2511-6976, 2511-6996
**Correo electrónico:** hc.iip@ucr.ac.cr

| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Matemática | |
|---|---|
| | |
| **Código de carrera** | **Nombre de carrera** |
| 210401 | Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas |
| 210402 | Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales |

**Criterio de utilización de la prueba**

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2027, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) mayor o igual a 50 (escala 0-100).

**Excepciones a la aplicación de la prueba**

El estudiantado universitario con carné del año 2026 y años anteriores que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Matemática y a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales, que haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica el curso MA0100 Seminario, MA0150 Principios de Matemática, o cualquiera de los cursos de Cálculo MA0012, MA0293, MA0540, MA1001, MA1021, MA1101, MA1210, CA0151 estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Adicionalmente, estarán eximidos de realizar la PHC, aquellas personas estudiantes de primer ingreso que, estando en secundaria, aprobaron el curso MA-0150 Principios de Matemática mediante la Adición a la Resolución 7970-2006, o el curso MA-1001 Cálculo I mediante el proyecto MATEM. Para tal efecto, cada estudiante que se encuentre en esta situación deberá solicitar a la Escuela de Matemática, mediante el correo pura.em@ucr.ac.cr , el levantamiento del requisito a más tardar el 13 de noviembre de 2026. En esa solicitud, la persona estudiante deberá indicar nombre completo, número de documento de identidad (tarjeta de identificación de menores, cédula, pasaporte, cédula de residencia, carné de refugio, DIMEX), nombre de carrera que aspira ingresar y el certificado de aprobación de curso. En caso de no tenerlo puede solicitar un oficio del proyecto MATEM que indique que aprobó el curso y la nota, y enviarlo adjunto a su solicitud.

El estudiantado de primer ingreso que no se encuentre en dicha situación deberá cumplir y aprobar, sin excepción, el requisito de la PHC.

La Unidad Académica deberá registrar, dentro de los plazos establecidos por la Oficina de Registro e Información, la información correspondiente a las personas concursantes eximidas del requisito, en el sitio https://econcurso.ucr.ac.cr/"a más tardar el **02 de diciembre del 2026.**

**Periodo y medio de inscripción a la prueba**

La inscripción se realizará vía web del lunes 13 de julio de 2026 al miércoles 05 de agosto de 2026.

Si alguna persona aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet, debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia durante el periodo de inscripción.

**Requisitos para realizar la inscripción a la prueba**

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2027.
Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con tres requisitos indispensables dentro del periodo de inscripción:

**A.- REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA PÁGINA:** WEB WWW.HC.IIP.UCR.AC.CR
**B.- REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO EN LA PÁGINA:** WWW.UCRENLINEA.COM
**C.- IMPRIMIR Y CONSERVAR EL COMPROBANTE DE INSCRIPCION FINALIZADA:** No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a) **Sobre el registro de inscripción en la página web:**

**1a-** Ingrese a la página web **www.hc.iip.ucr.ac.cr**
**2a-** Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.
**3a-** En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.
**4a-** Presione el botón "Ingresar".

**5a-** Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.
**6a-** Dé clic en “Continuar a registro”.
**7a-** En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón “Enviar solicitud”. Si no realiza este último paso (dar clic en el botón “Enviar solicitud”), su solicitud no será registrada.
**8a-** Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.
**9a-** Presione el botón “Salir”.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual

**b) Sobre realizar el pago respectivo en la página ucrenlinea.com:**

Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página www.ucrenlinea.com de la siguiente manera:

**1b -** en el menú superior busque la pestaña llamada “PHC”, que se encuentra a la par de “Examen de Admisión”, dé clic en dicha pestaña.
**2b** - Elija el tipo de identificación y digite la identificación en el lugar correspondiente de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Consultar”.
**3b** - En la siguiente pantalla aparecerá su nombre y el monto a cancelar, de clic en el botón “Pagar ahora”.
**4b -** En la siguiente pantalla aparecerá el carrito de compras, seleccione el botón “Finalizar compra”.
**5b** - En la pantalla posterior debe rellenar los datos que le solicita el sistema (correo electrónico, nombre completo, teléfono y el número de identificación), también debe indicar el medio de pago y marcar la casilla donde se confirma que leyó y acepta los términos de uso y condiciones en este enlace y debe dar clic en el botón “Finalizar orden y pagar”.
**6b -** Seguidamente indique los datos de la tarjeta de débito o crédito con la que realizará el pago y los datos del propietario de la misma y seleccione la opción “Pagar ¢1000”, le aparecerá un mensaje confirmando que su pago fue realizado.

Al correo electrónico que usted indicó en la página de ucrenlinea.com, le llegará la factura electrónica del pago realizado. Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: 25111123, 2511-4541, 2511-5754. Para poder realizar el pago, necesariamente debe haber registrado su inscripción en la página **www.hc.iip.ucr.ac.cr**. Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque tenga interés en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

c) **Después de haber realizado el pago**, ingrese nuevamente a la página **www.hc.iip.ucr.ac.cr** en la pestaña “Inscripción”, y en ella se desplegará el comprobante de inscripción finalizada. Es responsabilidad de la persona aspirante resguardar tanto la factura electrónica del pago realizado, así como el comprobante de inscripción finalizada. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o con asignación de citas de examen.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

Publicación de citas de examen: Lunes 24 de agosto de 2026. Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr,ingresando al botón “Cita de examen”. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

Solicitud de revisión de cita de examen: del 24 al 28 de agosto de 2026. La persona aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, la persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. **No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales**. La

universidad se reserva el derecho de asignar y acomodar a las personas aspirantes en las sedes y aulas de la manera que le parezca más conveniente durante la aplicación de la prueba.

**Aplicación de la prueba: Domingo 27 de setiembre de 2026**. La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras sedes regionales y recintos de la UCR, así como otras localidades (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación). No se permitirá el ingreso de aspirantes 30 minutos después de haber iniciado la aplicación.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación**

Las fechas, lugares de aplicación de la PHC y el detalle de las adecuaciones asignadas para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

**Adecuaciones curriculares autorizadas**:

- Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad de la persona aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC.
- Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla, Braille o LESCO, se le realizará una entrevista a la persona aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.
- Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr a más tardar el miércoles 05 de agosto de 2026, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación.
- Posterior al envío de este correo se le indicará a la persona interesada si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega.
- Estudiantes de nuevo ingreso que no solicitaron adecuación para la PAA pero que requieren solicitarla para la PHC, se deben comunicar con la oficina de CASED o bien, solicitar entrevista conjunta con CASED y la persona encargada de adecuación de la PHC.

La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará a la persona aspirante en su cita de examen a partir del 24 de agosto de 2026. Si la persona aspirante desea solicitar la revisión de la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de revisión de citas de examen, el cual es del 24 al 28 de agosto de 2026.

Para realizar la solicitud de revisión con respecto a las adecuaciones asignadas, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y justificar la razón de solicitud con los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

Si una persona aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocada, puede solicitar la reprogramación de esta. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.

- Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad de la persona aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito.
- La persona aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cro entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes.
- Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico.
- Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.

No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Los resultados de la PHC estarán disponibles en la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr, en el botón “Consulta de resultados”, a partir del lunes 09 de noviembre de 2026.

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

**- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba:** Si la persona aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. La persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella **no** se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

**- Solicitud de revisión de resultados:** Si la persona aspirante desea presentar una solicitud de revisión con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para efectuar la solicitud, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Durante este periodo no se aceptarán apelaciones relacionadas con la aplicación o el contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.

| **Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI** |
| --- |
| 26 de noviembre de 2026. |

| |
|---|
| La inclusión de la población concursante que aprobó el requisito la efectuará directamente, en el sistema eingreso, el Programa de Habilidades Cuantitativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP). |
| **Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba** |
| **Teléfonos:** 2511-6976, 2511-6996<br>**Correo electrónico:** hc.iip@ucr.ac.cr |

| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Química | |
|---|---|
| | |
| **Código de carrera** | **Nombre de carrera** |
| 210501 | Bachillerato y Licenciatura en Química |

**Criterio de utilización de la prueba**

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2027, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) mayor o igual a 45 (escala 0-100).

**Excepciones a la aplicación de la prueba**

El estudiantado universitario con carné del año 2026 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Química, que haya aprobado o equiparado en la Universidad de Costa Rica el curso MA0150 Principios de Matemática, o cualquiera de los cursos de Cálculo MA0293, MA1001, MA1021, MA1101, MA1210, estará eximido de realizar la PHC. En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

Adicionalmente, estarán eximidos de realizar la PHC, aquellos y aquellas estudiantes de primer ingreso que, estando en secundaria, aprobaron el curso MA-0150 Principios de Matemática mediante la Adición a la Resolución 7970-2006, o el curso MA-1001 Cálculo I mediante el proyecto MATEM. Para tal efecto, cada estudiante que se encuentre en esta situación deberá solicitar a la Escuela de Química, mediante el correo escuela.quimica@ucr.ac.cr, el levantamiento del requisito a más tardar el **27 de noviembre de 2026**. Se deberá adjuntar certificación emitida donde indique el curso aprobado por medio del proyecto MATEM UCR o MATEM TEC.

En esa solicitud, la persona estudiante deberá indicar nombre completo, número de documento de identidad (tarjeta de identificación de menores, cédula, pasaporte, cédula de residencia, carné de refugio, DIMEX). El estudiantado de primer ingreso que no se encuentre en dicha situación deberá cumplir y aprobar, sin excepción, el requisito de la PHC.

La Unidad Académica deberá registrar, dentro de los plazos establecidos por la Oficina de Registro e Información, la información correspondiente a las personas concursantes eximidas del requisito, en el sitio https://econcurso.ucr.ac.cr/ a más tardar el **02 de diciembre del 2026.**

**Periodo y medio de inscripción a la prueba**

La inscripción se realizará vía web del 13 de julio al 05 de agosto de 2026 a las 4:00 p.m., en la página www.hc.iip.ucr.ac.cr

Si alguna persona aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción.

**Requisitos para realizar la inscripción a la prueba**

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2027. Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con dos requisitos indispensables:

**A.- REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA PÁGINA WEB**

**B.- REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO EN LA PÁGINA:** WWW.UCRENLINEA.COM

Ambos requisitos son independientes entre sí y deben realizarse dentro del periodo de inscripción establecido del 13 de julio al 05 de agosto de 2026, No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

**a.- Sobre el registro de inscripción en la página web:**

**1a-** Ingrese a la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr

**2a-** Presione el botón “Inscripción”, el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.

**3a-** En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.

**4a**- Presione el botón “Ingresar”.

**5a-** Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.

**6a-** Dé clic en “Continuar a registro”.

**7a-** En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón “Enviar solicitud”. Si no realiza este último paso (dar clic en el botón “Enviar solicitud”), su solicitud no será registrada.

**8a-** Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.

**9a-** Presione el botón “Salir”.

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual

**b.- Sobre realizar el pago respectivo en la página www.ucrenlinea.com**:

**1b-** Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página www.ucrenlinea.com de la siguiente manera: de clic en la pestaña “Realizar pagos”, ingrese a la viñeta llamada “derecho de examen” y seleccione la que indica “Arancel derecho de examen Prueba de Habilidades Cuantitativas”. Indique la identificación y el nombre completo de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Comprar ya”. Rellene los datos que le solicita el sistema y de clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. En la siguiente pantalla ingrese el número de la tarjeta con la que realizará el pago, la fecha de vencimiento y el código de seguridad respectivo y de clic en “Enviar”. Al correo electrónico que usted indicó en la página de ucrenlinea.com, le deberá llegar la factura electrónica del pago realizado.

Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: 25111123, 2511-4541, 2511-5754. Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque tenga interés en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en

la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

**2b-** Dos días hábiles después de haber realizado tanto el registro de inscripción web como el pago respectivo, debe ingresar nuevamente al sitio de inscripción para verificar que se despliegue el "Comprobante de inscripción finalizada". En caso de que no se despliegue el comprobante, debe comunicarse inmediatamente a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996.

**3b-** Es responsabilidad de la persona aspirante resguardar tanto la factura electrónica del pago realizado, así como el comprobante de inscripción finalizada. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o asignación de citas.

***TENGA PRESENTE QUE SI SOLO EFECTÚA EL PAGO DEL ARANCEL DE INSCRIPCIÓN A LA PHC, USTED NO ESTARÁ INSCRITO(A). RECUERDE QUE DEBE REALIZAR TANTO EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN COMO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE EN EL PERIODO ESTABLECIDO.***

Si la persona aspirante realiza el pago, pero no realiza el registro de inscripción en la página web, puede solicitar el reintegro del dinero por medio de una carta con la solicitud al correo hc.iip@ucr.ac.cr y debe adjuntar la factura electrónica del pago realizado

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

**Publicación de citas de examen:** 24 de agosto de 2026

Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón "Cita de examen". En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

**-Solicitud de revisión de cita de examen:** del 24 al 28 de agosto de 2026. La persona aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor.

Para solicitar la revisión de la cita de examen, la persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada; y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

La universidad se reserva el derecho de asignar y acomodar a las personas aspirantes en las sedes y aulas de la manera que le parezca más conveniente durante la aplicación de la prueba.

**-Aplicación de la prueba:** 27 de setiembre de 2026. La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras sedes regionales y recintos de la UCR, así como otras localidades (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación). No se permitirá el ingreso de aspirantes 30 minutos después de haber iniciado la aplicación.

La Universidad se reserva el derecho de modificar la fecha de aplicación de la prueba en casos de fuerza mayor.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación**

Las fechas y lugares de aplicación de la PHC para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

**Adecuaciones curriculares autorizadas**: Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad de la persona aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Estas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla, Braille o LESCO, se le realizará una entrevista a la persona aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.

Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr a más tardar el 11 de agosto de 2026, en dicha solicitud debe indicar

su información de contacto y sus requerimientos de adecuación. Posterior al envío de este correo se le indicará a la persona interesada si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega.

La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará a la persona aspirante en su cita de examen a partir del 24 de agosto de 2026. Si la persona aspirante desea solicitar la revisión de la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de revisión de citas de examen, el cual es del 24 al 28 de agosto de 2026

Para realizar la solicitud de revisión con respecto a las adecuaciones asignadas, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y justificar la razón de solicitud con los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

Si una persona aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocada, puede solicitar la reprogramación de esta. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad de la persona aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. La persona aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico. Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.

No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Los resultados de la PHC estarán disponibles en la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr, en el botón “Consulta de resultados”.

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

- **Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba:** Si la persona aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. La persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

**- Solicitud de revisión de resultados**: Si la persona aspirante desea presentar una solicitud de revisión con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para efectuar la solicitud, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

**Durante este periodo no se aceptarán apelaciones relacionadas con la aplicación o el contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.**

| Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI |
| --- |
| 28 de noviembre de 2026.<br><br>La inclusión de la población concursante que aprobó el requisito la efectuará directamente, en el sistema eingreso, el Programa de Habilidades Cuantitativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP). |
| **Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba** |
| **Teléfonos:** 2511-6976, 2511-6996<br>**Correo electrónico:** hc.iip@ucr.ac.cr |

| **Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)**<br>**Escuela de Formación Docente*** | |
|---|---|
| | |
| **Código de carrera** | **Nombre de carrera** |
| 320246 | Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música<br>***carrera compartida con la Escuela de Artes Musicales** |
| **Excepciones a la aplicación de la prueba** | |
| No hay excepciones a la aplicación de la prueba. | |
| **Periodo y medio de inscripción a la prueba** | |
| Período de Inscripción: Del 17 de setiembre del 2026 desde las 8:30 a.m. hasta el 18 de setiembre del 2026 a las 4:00 p.m.<br><br>Medio de inscripción página Web de la Escuela Artes Musicales: https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/<br><br>Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; la Oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., mediante correo asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr o a los teléfonos 2511-8543 / 2511-8554 o bien de forma presencial en horario de Oficina. | |
| **Requisitos para realizar la inscripción a la prueba** | |
| 1. No hay costo de inscripción.<br>2. Debe tener educación o experiencia musicales previa, cantando o tocando algún instrumento musical en cualquier nivel de estudio o dificultad.<br>3. La prueba de aptitud Musical consta de: a) una prueba de ritmo y coordinación, b) prueba de entonación, c) una pequeña ejecución musical de su elección, d) completar un cuestionario contestando algunas preguntas básicas del porqué desea estudiar la carrera.<br>4. Debe obligatoriamente realizar todas las pruebas, con la exclusión u omisión de alguna, queda excluido (a) del proceso de admisión. | |

| |
|---|
| 5. Una vez que cuente con los requisitos, deberá ingresar a la página https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/<br>6. Ingrese a la imagen nombrada “Información e Inscripción universitaria 2027 Bach y Lic. en Enseñanza de la Música”. Allí aparece el enlace del formulario de inscripción, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.<br>7. Al correo electrónico brindado en el sistema le llegará la información de las pruebas. |
| **Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba** |
| **Aplicación de un Cuestionario y audiciones de tres pruebas: Ritmo y Coordinación, Entonación y Ejecución:** del 28 de septiembre del 2026 desde las 8:00 a.m. hasta el 01 de octubre del 2026 según instrucciones enviadas el día de la inscripción mediante el correo electrónico que facilitó el día de su inscripción asegúrese que lo consigne bien para que le pueda llegar la información correcta.<br><br>La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla, deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió asistir al correo dem.eam@ucr.ac.cr con copia a asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr a más tardar el 01 de octubre del 2026 a las 12:00 m.d. **después de esa hora lamentablemente ya no se podrán recibir solicitudes.** |
| **Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación** |
| En el Formulario de inscripción se le consulta si usted tiene alguna necesidad educativa especial y si así lo indico también para el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica. Si la tiene especifíquelo con el fin de contemplarlo para la realización del cuestionario y la audición de las tres pruebas. |
| **Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor** |
| **Reprogramación Pruebas de Aptitud**: 02 de octubre del 2026. Se le comunicará la cita el 01 de octubre a las 3:00 p.m. por medio del correo que registró en su inscripción. |
| **Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba** |

El 23 de octubre del 2026 a partir de las 3:00 p.m. en la página de la Escuela de Artes Musicales https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/ la publicación se eliminará el 30 de octubre de 2026.

*Tome en cuenta que no se darán resultados por medio del correo electrónico ni por llamada telefónica.*

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

El 26 y 27 de octubre del 2026, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero.

- Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.
- Firma Digital: La puede enviar al correo de asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr

En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.

**Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI**

06 de noviembre de 2026.

La Oficina de Registro e Información comunicará, mediante circular, el procedimiento, así como las fechas en las cuales las Unidades Académicas deberán consignar, en el sitio https://econcurso.ucr.ac.cr/, la información de las personas estudiantes que hayan aprobado dicho requisito o, en el caso de las personas estudiantes de primer ingreso, de aquellas que hayan sido eximidas de este.

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

Correo electrónico: asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr
Contactos telefónicos: 2511-8554 / 2511-8543

| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Educación Física y Deportes | |
|---|---|
| | |
| **Código de carrera** | **Nombre de carrera** |
| 320508 | Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano |

**Criterio de utilización de la prueba**

Los requisitos (documentos con información de salud y prueba de habilidad física y motriz) establecidos para el ingreso a la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano son los mínimos necesarios para poder identificar en la población estudiantil aspirante, que la persona cuenta con un estado de salud que le permita realizar actividad física de moderada a vigorosa a lo largo de la carrera, además de poseer destrezas básicas y aptitud motriz para un mayor aprovechamiento de los cursos teórico-prácticos. Además, de minimizar el riesgo de lesiones que afecten el bienestar del alumnado.

**Excepciones a la aplicación de la prueba**

No hay excepciones a la aplicación de la prueba de aptitud física y motriz.

**Periodo y medio de inscripción a la prueba**

**Recepción de documentos:** del miércoles 1 de julio de 2026 al viernes 9 de octubre de 2026, a las 5:00 p.m.

Enviar la documentación al correo electrónico: ingresoedufi@ucr.ac.cr

**Requisitos para realizar la inscripción a la prueba**

Los documentos se deben descargar del sitio web: www.edufi.ucr.ac.cr(https://edufi.ucr.ac.cr/es/ingreso-carrera) de la Escuela de Educación Física y Deportes de la Universidad de Costa Rica (UCR).

a) Descargar y completar el Formulario solicitud de ingreso para el año 2027. Este formulario debe contener la firma de la persona aspirante.

b) Descargar y completar el cuestionario personal denominado “Constancia de Salud”. Este cuestionario debe consignar el nombre completo y firma de la persona aspirante.
c) Descargar el documento "Examen físico para la persona profesional en medicina". Este formulario deberá presentarlo ante la persona profesional en medicina (en público o privado) para que lo llene, en donde se evidenciará su estado actual de salud en el año 2026. Esta constancia debe consignar el nombre completo, firma, sello y código del médico que la emitió.
   En caso de que la persona profesional en medicina lo prefiera, puede presentar un dictamen médico (en público o privado) donde se evidencie la autorización para realizar actividad física de moderada a vigorosa intensidad y certifique su estado de salud al año 2026. Con no más tres meses de emitido a la fecha de entrega de documentos. Este documento debe llevar el nombre completo, firma, sello y código del médico que la emitió.
d) Copia de la cédula de identidad (por ambos lados), identificación de menores de edad o pasaporte, según corresponda.

e) Enviar la documentación completa al correo electrónico: ingresoedufi@ucr.ac.cr

Posterior a la entrega de la documentación, la comisión revisará la información y de contar con el visto bueno respectivo, se le asignará un espacio para realizar la prueba, según disponibilidad de cupo.

La persona que se ausente injustificadamente, automáticamente será excluida del proceso.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

**Lugar:** Escuela de Educación Física y Deportes, Instalaciones Deportivas de la Sede Rodrigo Facio UCR

**Fecha:** La prueba se realizará en dos grupos:

- Grupo 01 el sábado 26 de setiembre de 2026 (para las personas que entregan la documentación antes del 4 de setiembre de 2026)
- Grupo 02 el sábado 31 de octubre de 2026 (para las personas que entregan la documentación entre el 5 de setiembre de 2026 y el 9 de octubre de 2026)

**Hora:** Se asignarán espacios de las citas según la inscripción, el horario es entre las 9:00 a.m. y las 12:00 p.m.

| |
|---|
| **Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación autorizada** |
| Dado que no se realizan adecuaciones significativas en la Universidad de Costa Rica, no se aplica adecuación para la prueba de aptitud física y motriz. |
| **Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor** |
| **Lugar:** Escuela de Educación Física y Deportes, Instalaciones Deportivas de la Sede Rodrigo Facio UCR<br><br>**Fecha:** Para las personas que requieran reprogramación del grupo 01 será el sábado 31 de octubre de 2026 y para las personas que requieran reprogramación del grupo 02 será el jueves 12 de noviembre de 2026.<br><br>**Hora:** Se asignarán espacios de las citas según la inscripción, el horario es entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m.<br><br>En caso de que la persona se ausente injustificadamente, automáticamente será excluida del proceso. |
| **Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba** |
| **Periodo:** Los resultados del grupo 01 se publicarán a más tardar el miércoles 7 de octubre de 2026 y los resultados del grupo 02 se publicarán a más tardar el miércoles 11 de noviembre de 2026.<br><br>**Medio:** Sitio web de la Escuela de Educación Física y Deportes (www.edufi.ucr.ac.cr) |
| **Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico** |
| **Periodo:** Según el Estatuto Orgánico se establecen 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Por lo que, las personas del grupo 01 deben presentar sus recursos de apelación del jueves 8 de octubre al miércoles 14 de octubre de 2026 y las personas del grupo 02 deben presentar sus recursos de apelación del jueves 12 de noviembre al miércoles 18 de noviembre de 2026.<br><br>**Medio:** Correo electrónico de la Dirección de EDUFI (direccion.educacionfisica@ucr.ac.cr) o bien de manera física en la recepción de esta Escuela. |

| Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI |
| --- |
| 26 de noviembre de 2026.<br><br>La Oficina de Registro e Información comunicará, mediante circular, el procedimiento, así como las fechas en las cuales las Unidades Académicas deberán consignar, en el sitio https://econcurso.ucr.ac.cr/, la información de las personas estudiantes que hayan aprobado dicho requisito o, en el caso de las personas estudiantes de primer ingreso, de aquellas que hayan sido eximidas de este. |
| **Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba** |
| Correo electrónico: ingresoedufi@ucr.ac.cr |

| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Escuela de Estadística | |
|---|---|
| | |
| **Código de carrera** | **Nombre de carrera** |
| 330402 | Bachillerato en Estadística |

**Criterio de utilización de la prueba**

Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2027, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) mayor o igual a 40 (escala 0-100).

**Excepciones a la aplicación de la prueba**

- El estudiantado de primer ingreso que desee solicitar ingreso a la carrera en mención debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.
- El estudiantado universitario con carné año 2026 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera en mención y haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: MA-1001 / MA-1101 / MA-1210 Cálculo I, MA-0213 Matemática para Economía y Estadística I, MA-0225 Cálculo Diferencial e Integral, CA-0151 Cálculo Diferencial e Integral I o MA-1021 Cálculo para Ciencias Económicas, MA0230 Matemática para Ciencias Económicas, estará eximido de realizar la PHC.
- En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto.

**Periodo y medio de inscripción a la prueba**

La inscripción se realizará vía web del lunes 13 de julio de 2026 al miércoles 05 de agosto de 2026.

Si alguna persona aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción.

**Requisitos para realizar la inscripción a la prueba**

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2027.

Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con tres requisitos indispensables dentro del periodo de inscripción:

**A.- REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA PÁGINA** WEB WWW.HC.IIP.UCR.AC.CR
**B.- REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO EN LA PÁGINA** WWW.UCRENLINEA.COM
**C.- IMPRIMIR Y CONSERVAR EL COMPROBANTE DE INSCRIPCION FINALIZADA** No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

**a.-** Sobre el registro de inscripción en la página web:

**1a-** Ingrese a la página web **www.hc.iip.ucr.ac.cr**
**2a-** Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.
**3a-** En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.
**4a-** Presione el botón "Ingresar".
**5a-** Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.
**6a-** Dé clic en "Continuar a registro".
**7a-** En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón "Enviar solicitud". Si no realiza este último paso (dar clic en el botón "Enviar solicitud"), su solicitud no será registrada.
**8a-** Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.
**9a-** Presione el botón "Salir".

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual

**b.- Sobre realizar el pago respectivo en la página ucrenlinea.com:**
**1b-** Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página www.ucrenlinea.com de la siguiente manera: en el

menú superior busque la pestaña llamada “PHC”, que se encuentra a la par de “Examen de Admisión”, dé clic en dicha pestaña. Elija el tipo de identificación y digite la identificación en el lugar correspondiente de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón “Consultar”. En la siguiente pantalla aparecerá su nombre y el monto a cancelar, de clic en el botón “Pagar ahora”. En la siguiente pantalla aparecerá el carrito de compras, seleccione el botón “Finalizar compra”. En la pantalla posterior debe rellenar los datos que le solicita el sistema (correo electrónico, nombre completo, teléfono y el número de identificación), también debe indicar el medio de pago y marcar la casilla donde se confirma que leyó y acepta los términos de uso y condiciones en este enlace y debe dar clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. Seguidamente indique los datos de la tarjeta de débito o crédito con la que realizará el pago y los datos del propietario de la misma y seleccione la opción “Pagar ¢1000”, le aparecerá un mensaje confirmando que su pago fue realizado. Al correo electrónico que usted indicó en la página de ucrenlinea.com, le llegará la factura electrónica del pago realizado.

Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: 25111123, 2511-4541, 2511-5754.

Para poder realizar el pago, necesariamente debe haber registrado su inscripción en la página **www.hc.iip.ucr.ac.cr**. Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque tenga interés en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

**c.-**Después de haber realizado el pago, ingrese nuevamente a la página **www.hc.iip.ucr.ac.cr** en la pestaña “Inscripción”, y en ella se desplegará el comprobante de inscripción finalizada. Es responsabilidad de la persona aspirante resguardar tanto la factura electrónica del pago realizado, así como el comprobante de inscripción finalizada. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o con asignación de citas de examen.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

**Publicación de citas de examen:** Lunes 24 de agosto de 2026. Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón “Cita de examen”. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

**Solicitud de revisión de cita de examen:** del 24 al 28 de agosto de 2026. La persona aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la prueba y no se le haya asignado una fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor. Para solicitar la revisión de la cita de examen, la persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. **No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales**. La universidad se reserva el derecho de asignar y acomodar a las personas aspirantes en las sedes y aulas de la manera que le parezca más conveniente durante la aplicación de la prueba.

**Aplicación de la prueba:** Domingo 27 de setiembre de 2026.

La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras sedes regionales y recintos de la UCR, así como otras localidades (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación). No se permitirá el ingreso de aspirantes 30 minutos después de haber iniciado la aplicación.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación**

Las fechas, lugares de aplicación de la PHC y el detalle de las adecuaciones asignadas para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

**Adecuaciones:** Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad de la persona aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla, Braille o LESCO, se le realizará una entrevista a la persona aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED. Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr a más tardar el miércoles 05 de agosto de 2026, en dicha

solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación. Posterior al envío de este correo se le indicará a la persona interesada si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. Estudiantes de nuevo ingreso que no solicitaron adecuación para la PAA pero que requieren solicitarla para la PHC, se deben comunicar con la oficina de CASED o bien, solicitar entrevista conjunta con CASED y la persona encargada de adecuación de la PHC.

La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará a la persona aspirante en su cita de examen a partir del 24 de agosto de 2026. Si la persona aspirante desea solicitar la revisión de la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de revisión de citas de examen, el cual es del 24 al 28 de agosto de 2026. Para realizar la solicitud de revisión con respecto a las adecuaciones asignadas, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y justificar la razón de solicitud con los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

Si una persona aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocada, puede solicitar la reprogramación de esta. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad de la persona aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. La persona aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico. Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.

No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

| **Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba** |
|---|
| Los resultados de la PHC estarán disponibles en la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr, en el botón “Consulta de resultados”, a partir del lunes 09 de noviembre de 2026. |
| **Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico** |
| **- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba:** Si la persona aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. La persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.<br>Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella **no** se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.<br><br>**- Solicitud de revisión de resultados:** Si la persona aspirante desea presentar una solicitud de revisión con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para efectuar la solicitud, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.<br>Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Durante este periodo no se aceptarán apelaciones relacionadas con la aplicación o el contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de |

| |
|---|
| la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”. |
| **Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI** |
| 26 de noviembre de 2026.<br><br>La inclusión de la población concursante que aprobó el requisito la efectuará directamente, en el sistema eingreso, el Programa de Habilidades Cuantitativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP). |
| **Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba** |
| **Teléfonos:** 2511-6976, 2511-6996<br>**Correo electrónico:** hc.iip@ucr.ac.cr |

| Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11)<br>Facultad de Farmacia | |
|---|---|
| | |
| **Código de carrera** | **Nombre de carrera** |
| 540101 | Licenciatura en Farmacia |

**Criterio de utilización de la prueba**

Para que una persona aspirante pueda concursar por el traslado o ingreso a la carrera de Licenciatura en Farmacia durante el año 2027, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) **mayor o igual a 65 (escala 0-100).**

**Excepciones a la aplicación de la prueba**

Las personas aspirantes que deseen solicitar ingreso a la carrera en mención debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.

**Periodo y medio de inscripción a la prueba**

La inscripción se realizará vía web del lunes 13 de julio de 2026 al miércoles 05 de agosto de 2026. En la página www.hc.iip.ucr.ac.cr

Si alguna persona aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción.

**Requisitos para realizar la inscripción a la prueba**

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2027.
Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con tres requisitos indispensables dentro del periodo de inscripción:

**A.- REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA PÁGINA** WEB WWW.HC.IIP.UCR.AC.CR
**B.- REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO EN LA PÁGINA** WWW.UCRENLINEA.COM
**C.- IMPRIMIR Y CONSERVAR EL COMPROBANTE DE INSCRIPCION FINALIZADA** No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

**a) Sobre el registro de inscripción en la página web:**
**1a-** Ingrese a la página web **www.hc.iip.ucr.ac.cr**
**2a-** Presione el botón "Inscripción", el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web.
**3a**- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica.
**4a-** Presione el botón "Ingresar".
**5a-** Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC.
**6a**- Dé clic en "Continuar a registro".
**7a-** En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón "Enviar solicitud". Si no realiza este último paso (dar clic en el botón "Enviar solicitud"), su solicitud no será registrada.
**8a-** Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje.
**9a-** Presione el botón "Salir"

Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual

**b) Sobre realizar el pago respectivo en la página ucrenlinea.com:**
1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página www.ucrenlinea.com de la siguiente manera: en el menú superior busque la pestaña llamada "PHC", que se encuentra a la par de "Examen de Admisión", dé clic en dicha pestaña. Elija el tipo de identificación y digite la identificación en el lugar correspondiente de la persona que realizará la Prueba y de clic en el botón "Consultar".

- En la siguiente pantalla aparecerá su nombre y el monto a cancelar, de clic en el botón "Pagar ahora". En la siguiente pantalla aparecerá el carrito de compras, seleccione el botón "Finalizar compra".

- En la pantalla posterior debe rellenar los datos que le solicita el sistema (correo electrónico, nombre completo, teléfono y el número de identificación), también debe indicar el medio de pago y marcar la casilla donde se confirma que leyó y acepta los términos de uso y condiciones en este enlace y debe dar clic en el botón “Finalizar orden y pagar”.
- Seguidamente indique los datos de la tarjeta de débito o crédito con la que realizará el pago y los datos del propietario de la misma y seleccione la opción “Pagar ¢1000”, le aparecerá un mensaje confirmando que su pago fue realizado.
- Al correo electrónico que usted indicó en la página de ucrenlinea.com, le llegará la factura electrónica del pago realizado. Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: 25111123, 2511-4541, 2511-5754. Para poder realizar el pago, necesariamente debe haber registrado su inscripción en la página **www.hc.iip.ucr.ac.cr**.

Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque tenga interés en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

c) Después de haber realizado el pago, ingrese nuevamente a la página **www.hc.iip.ucr.ac.cr** en la pestaña “Inscripción”, y en ella se desplegará el comprobante de inscripción finalizada. Es responsabilidad de la persona aspirante resguardar tanto la factura electrónica del pago realizado, así como el comprobante de inscripción finalizada. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o con asignación de citas de examen.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

**Publicación de citas de examen: Lunes 24 de agosto de 2026**.

- Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón “Cita de examen”. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.
- Solicitud de revisión de cita de examen: del 24 al 28 de agosto de 2026.
- La persona aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la prueba y no se le haya asignado una

fecha de aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor.

- Para solicitar la revisión de la cita de examen, la persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.
- La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen).
- Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

**No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales**.
La universidad se reserva el derecho de asignar y acomodar a las personas aspirantes en las sedes y aulas de la manera que le parezca más conveniente durante la aplicación de la prueba.

**Aplicación de la prueba:** Domingo 27 de setiembre de 2026. La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras sedes regionales y recintos de la UCR, así como otras localidades (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación). No se permitirá el ingreso de aspirantes 30 minutos después de haber iniciado la aplicación.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación curricular autorizada**

Las fechas, lugares de aplicación de la PHC y el detalle de las adecuaciones asignadas para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

**Adecuaciones curriculares autorizadas:** Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad de la persona aspirante respecto a la prueba a ejecutar.

- Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC.
- Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla, Braille o LESCO, se le realizará una entrevista a la persona aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED.

- Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr a más tardar el miércoles 05 de agosto de 2026, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación.
- Posterior al envío de este correo se le indicará a la persona interesada si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. Estudiantes de nuevo ingreso que no solicitaron adecuación para la PAA pero que requieren solicitarla para la PHC, se deben comunicar con la oficina de CASED o bien, solicitar entrevista conjunta con CASED y la persona encargada de adecuación de la PHC.
- La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará a la persona aspirante en su cita de examen a partir del 24 de agosto de 2026. Si la persona aspirante desea solicitar la revisión de la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de revisión de citas de examen, el cual es del 24 al 28 de agosto de 2026.
- Para realizar la solicitud de revisión con respecto a las adecuaciones asignadas, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio.
- La carta debe estar firmada por la persona interesada y justificar la razón de solicitud con los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

Si una persona aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocada, puede solicitar la reprogramación de esta. Para ello cuenta con **5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada.**

Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad de la persona aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. La persona aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por

parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico. Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.

No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Los resultados de la PHC estarán disponibles en la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr, en el botón "Consulta de resultados", a partir del lunes 09 de noviembre de 2026.

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

**- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba:** Si la persona aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. La persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.
Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella no se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.
**- Solicitud de revisión de resultados:** Si la persona aspirante desea presentar una solicitud de revisión con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para efectuar la solicitud, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar una copia del

comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará **respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida** por parte de la oficina de la PHC. Durante este periodo no se aceptarán apelaciones relacionadas con la aplicación o el contenido de la prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”.

**Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI**

26 de noviembre de 2026.

La inclusión de la población concursante que aprobó el requisito la efectuará directamente, en el sistema eingreso, el Programa de Habilidades Cuantitativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP).

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

**Teléfonos:** 2511-6976, 2511-6996
**Correo electrónico:** hc.iip@ucr.ac.cr

| Sede Regional de Occidente<br>Recinto de San Ramón (Código 21) | |
|---|---|
| | |
| **Código de carrera** | **Nombre de carrera** |
| 320246 | Bachillerato y Licenciatura la Enseñanza de la Música |

**Criterio de utilización de la prueba**

No aplica

**Excepciones a la aplicación de la prueba**

No aplica

**Periodo y medio de inscripción a la prueba**

**Período de Inscripción**: Del 14 de setiembre del 2026 a las 8:30 a.m. hasta el 18 de setiembre del 2026 a las 4:00 p.m.

**Medio de inscripción:** página web de la Sede de Occidente. https://so.ucr.ac.cr/es Para las personas aspirantes que requieran asistencia, durante el período de inscripción; se atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., mediante correo seccionartesmusicales.so@ucr.ac.cr o a los teléfonos 2511-7026 o de forma presencial en el Departamento de Filosofía Artes y Letras.

**Requisitos para realizar la inscripción a la prueba**

1. No hay costo de inscripción.
2. Debe tener educación o experiencia musicales previa, cantando o tocando algún instrumento musical en cualquier nivel de estudio o dificultad.
3. La prueba de aptitud Musical consta de: a) una prueba de ritmo y coordinación, b) prueba de entonación, c) una pequeña ejecución musical de su elección, d) completar un
cuestionario contestando algunas preguntas básicas del porqué desea estudiar la carrera.
4. Debe obligatoriamente realizar todas las pruebas, con la exclusión u omisión de

alguna, queda excluido (a) del proceso de admisión.
5. Una vez que cuente con los requisitos, deberá ingresar a la página https://so.ucr.ac.cr/es
6. Ingrese a la imagen nombrada “Información e Inscripción universitaria 2027 Bach y Lic. en Enseñanza de la Música”. Allí aparece el enlace del formulario de inscripción, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.
7. Al correo electrónico brindado en el sistema le llegará la información de las pruebas.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

**Aplicación de un Cuestionario y Audiciones de tres pruebas: Ritmo y Coordinación, Entonación y Ejecución:** del 28 de setiembre 2026 desde las 8:00a.m. hasta el 30 de septiembre 2026 en el Aula de la Sección de Artes Musicales, según instrucciones enviadas el día de la inscripción mediante el correo electrónico que facilitó el día de su inscripción.

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla, deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió asistir al correo seccionartesmusicales.so@ucr.ac.cr a más tardar el 01 de octubre del 2026 a las 12:00m.d. después de esa hora lamentablemente ya no se podrán recibir solicitudes.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación**

En el Formulario de inscripción se le consulta si usted tiene alguna necesidad educativa especial y si así lo indico también para el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica. Si la tiene especifíquelo con el fin de contemplarlo para la realización del cuestionario y la audición de las tres pruebas.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

**Reprogramación Pruebas de Aptitud:** 02 de octubre. Se le comunicará la cita por medio del correo que registró en su inscripción.

**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

12 de octubre del 2026 a partir de las 3:00 p.m. en la página de la Sede de Occidente https://so.ucr.ac.cr/es

| |
|---|
| **Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico** |
| 20 y 21 de octubre del 2026 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.Sc. Bolívar Alonso Ramírez Santamaría.<br>• **Firma autógrafa:** Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.<br>• **Firma Digital:** La puede enviar al correo de seccionartesmusicales.so@ucr.ac.cr En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación. |
| **Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI** |
| 31 de octubre del 2026<br><br>La Oficina de Registro e Información comunicará, mediante circular, el procedimiento, así como las fechas en las cuales las Unidades Académicas deberán consignar, en el sitio https://econcurso.ucr.ac.cr/, la información de las personas estudiantes que hayan aprobado dicho requisito o, en el caso de las personas estudiantes de primer ingreso, de aquellas que hayan sido eximidas de este. |
| **Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba** |
| **Correo electrónico:** seccionartesmusicales.so@ucr.ac.cr<br>**Contactos telefónicos**: 2511-7026 / 2511-9031 |

| Sede Regional del Atlántico<br>Recinto de Turrialba (Código 31) | |
|---|---|
| **Código de carrera** | **Nombre de carrera** |
| 320246 | Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Música |

**Excepciones a la aplicación de la prueba**

No hay excepciones a la aplicación de la prueba.

**Criterio de utilización de la prueba**

La persona aspirante debe demostrar a través de su desempeño en la prueba la idoneidad musical en cuanto a afinación, sentido del ritmo y de coordinación, expresividad musical, desenvolvimiento y creatividad.
La prueba de aptitud musical que se solicita consta de:

a) Prueba de ritmo y coordinación
b) Prueba de afinación
c) Pequeña ejecución musical de su elección
d) Entrevista

El género o dificultad de la música no hará ninguna diferencia en la calificación asignada por el comité evaluador.

**Periodo y medio de inscripción a la prueba**

**Período de Inscripción**: Del 07 de setiembre del 2026 a las 8:30 a.m. hasta el 10 de setiembre de 2026 a las 4:00 p.m. Enlace: https://forms.gle/sNQaBsKQSkaTpUb59

**Requisitos para realizar la inscripción a la prueba**

Tener educación o experiencia musical previa, cantando o tocando algún instrumento musical en cualquier nivel de estudio o dificultad.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

**Lugar:** Edificio Etapa Básica, Sede del Atlántico, Recinto Turrialba.

**Aplicación de Entrevista y Audición:** 21, 22 de septiembre de 2026 de 9:00 a.m.-5:00 p.m., según instrucciones enviadas el día de la inscripción mediante el correo electrónico que facilitó el día de la inscripción.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación**

**Lugar:** Edificio Etapa Básica, Sede del Atlántico, Recinto Turrialba.

**Fecha y hora:** 28 de setiembre de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

En el formulario de inscripción existe una pregunta concreta que consulta sobre alguna adecuación y que se especifique el tipo y las necesidades requeridas; con el fin de contemplar esta población y facilitar lo necesario, para la realización de la entrevista y audición.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

**Lugar:** Edificio Etapa Básica

**Fecha y hora:** 28 de septiembre 2026 de 1:00 p.m. – 5:00 p.m.

**Reprogramación Audición y entrevista**: 23 de septiembre de 2026 a partir de la 1:00 p.m., la persona aspirante deberá comunicar la situación que le impidió realizar las pruebas a la Coordinación de la Carrera de Enseñanza de la Música al correo juan.sandi@ucr.ac.cr a más tardar el 25 de septiembre del 2026 a las 12:00m.d.

**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Martes 13 de octubre del 2026, a partir de las 3:00 p.m. por medio de correo electrónico y página de la Sede del Atlántico

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

Lunes 19 y martes 20 de octubre del 2026.

Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al coordinador M.M. Juan Pablo Sandí Angeliny.

- Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de la Etapa Básica.

- Firma Digital: La puede enviar al correo juan.sandi@ucr.ac.cr

En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación

**Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI**

Lunes 2 de noviembre del 2026.

La Oficina de Registro e Información comunicará, mediante circular, el procedimiento, así como las fechas en las cuales las Unidades Académicas deberán consignar, en el sitio https://econcurso.ucr.ac.cr/, la información de las personas estudiantes que hayan aprobado dicho requisito o, en el caso de las personas estudiantes de primer ingreso, de aquellas que hayan sido eximidas de este.

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

**Teléfono:** 2511-9263
**Correo electrónico:** juan.sandi@ucr.ac.cr

| Sede Regional del Atlántico<br>Recinto de Turrialba (Código 31) | |
|---|---|
| | |
| **Código de carrera** | **Nombre de carrera** |
| 320508 | Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano, código 320508, Sede del Atlántico |
| **Criterio de utilización de la prueba** | |
| Los requisitos (documentos con información de salud y prueba de habilidad física y motriz) establecidos para el ingreso a la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano son los mínimos necesarios para poder identificar en la población estudiantil aspirante, que la persona cuenta con un estado de salud que le permita realizar actividad física de moderada a vigorosa a lo largo de la carrera, además de poseer destrezas básicas y aptitud motriz para un mayor aprovechamiento de los cursos teórico-prácticos. Además, de minimizar el riesgo de lesiones que afecten el bienestar del alumnado. | |
| **Excepciones a la aplicación de la prueba** | |
| No hay excepciones a la aplicación de la prueba de aptitud física y motriz. | |
| **Periodo y medio de inscripción a la prueba** | |
| **Recepción de documentos:** del miércoles 1 de julio de 2026 al viernes 9 de octubre de 2026, a las 5:00 p.m.<br><br>Enviar la documentación al correo electrónico: cimohu@sa.ucr.ac.cr | |
| **Requisitos para realizar la inscripción a la prueba** | |
| Los documentos se deben descargar del sitio web: www.sa.ucr.ac.cr (https://www.sa.ucr.ac.cr/web/apertura-ciencias-del-movimiento-humano/) de la Escuela de Educación Física y Deportes de la Universidad de Costa Rica (UCR).<br><br>**a)** Descargar y completar el Formulario solicitud de ingreso para el año 2027. Este formulario debe contener la firma de la persona aspirante.<br>**b)** Descargar y completar el cuestionario personal denominado “Constancia de Salud”. Este cuestionario debe consignar el nombre completo y firma de la persona aspirante. | |

**c)** Descargar el documento "Examen físico para la persona profesional en medicina". Este formulario deberá presentarlo ante la persona profesional en medicina (en público o privado) para que lo llene, en donde se evidenciará su estado actual de salud en el año 2026. Esta constancia debe consignar el nombre completo, firma, sello y código del médico que la emitió.

En caso de que la persona profesional en medicina lo prefiera, puede presentar un dictamen médico (en público o privado) donde se evidencie la autorización para realizar actividad física de moderada a vigorosa intensidad y certifique su estado de salud al año 2026. Con no más tres meses de emitido a la fecha de entrega de documentos. Este documento debe llevar el nombre completo, firma, sello y código del médico que la emitió.

**d)** Copia de la cédula de identidad (por ambos lados), identificación de menores de edad o pasaporte, según corresponda.

**e)** Enviar la documentación completa al correo electrónico: cimohu@sa.ucr.ac.cr

Posterior a la entrega de la documentación, la comisión revisará la información y de contar con el visto bueno respectivo, se le asignará un espacio para realizar la prueba, según disponibilidad de cupo.

La persona que se ausente injustificadamente, automáticamente será excluida del proceso.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

**Lugar:** Gimnasio, Recinto Turrialba, Sede del Atlántico, UCR.

**Fecha:** La prueba se realizará en dos grupos:

- Grupo 01 el sábado 26 de setiembre de 2026 (para las personas que entregan la documentación antes del 4 de setiembre de 2026)
- Grupo 02 el sábado 31 de octubre de 2026 (para las personas que entregan la documentación entre el 5 de setiembre de 2026 y el 9 de octubre de 2026)

**Hora:** Se asignarán espacios de las citas según la inscripción, el horario es entre las 9:00 a.m. y las 12:00 p.m.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación autorizada**

Dado que no se realizan adecuaciones significativas en la Universidad de Costa Rica, no se aplica adecuación para la prueba de aptitud física y motriz.

| **Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor** |
|---|
| **Lugar:** Gimnasio, Recinto Turrialba, Sede del Atlántico, UCR.<br>**Fecha:** Para las personas que requieran reprogramación del grupo 01 será el sábado 31 de octubre de 2026 y para las personas que requieran reprogramación del grupo 02 será el jueves 12 de noviembre de 2026.<br><br>**Hora:** Se asignarán espacios de las citas según la inscripción, el horario es entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m.<br>En caso de que la persona se ausente injustificadamente, automáticamente será excluida del proceso. |
| **Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba** |
| **Resultados:** Los resultados del grupo 01 se publicarán a más tardar el miércoles 7 de octubre de 2026 y los resultados del grupo 02 se publicarán a más tardar el miércoles 11 de noviembre de 2026.<br><br>**Medio:** Sitio web de la Sede del Atlántico (https://www.sa.ucr.ac.cr/web/aperturaciencias-del-movimiento-humano/) |
| **Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico** |
| **Periodo:** Según el Estatuto Orgánico se establecen 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Por lo que, las personas del grupo 01 deben presentar sus recursos de apelación del jueves 8 de octubre al miércoles 14 de octubre de 2026 y las personas del grupo 02 deben presentar sus recursos de apelación del jueves 12 de noviembre al miércoles 18 de noviembre de 2026.<br><br>**Medio:** Correo electrónico de la Coordinación de la Carrera Ciencias del Movimiento Humano Sede del Atlántico (cimohu@sa.ucr.ac.cr) o bien de manera física en la Oficina de Registro e Información de la Sede del Atlántico. |
| **Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI** |
| 26 de noviembre de 2026. |

La Oficina de Registro e Información comunicará, mediante circular, el procedimiento, así como las fechas en las cuales las Unidades Académicas deberán consignar, en el sitio https://econcurso.ucr.ac.cr/, la información de las personas estudiantes que hayan aprobado dicho requisito o, en el caso de las personas estudiantes de primer ingreso, de aquellas que hayan sido eximidas de este.

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

**Teléfono:** 2511-9265
**Correo electrónico:** cimohu@sa.ucr.ac.cr

| Sede Regional del Caribe<br>Recinto de Limón (Código 51) | |
|---|---|
| **Código de carrera** | **Nombre de carrera** |
| 600004 | Licenciatura en Ingeniería Marítima con énfasis en Náutica y Transporte Marítimo y énfasis en Máquinas Marinas |

**Excepciones a la aplicación de la prueba**

No hay excepciones a la aplicación de la declaración jurada.

**Criterio de utilización de la prueba**

La declaración jurada es un requisito para el ingreso a la oferta académica que realiza la carrera de Ingeniería Marítima con énfasis en Náutica y Transporte Marítimo y Énfasis en Máquinas Marinas de la Sede del Caribe de la Universidad de Costa Rica razón por la cual debe ser aportada por el o la postulante.

**Periodo y medio de inscripción a la prueba**

**Período de inscripción:** del 06 de julio al 16 de octubre del 2026.

**Procedimiento para la obtención y recepción de la declaración jurada**

1. La declaración jurada debe descargarse de forma virtual a través de la página de la Sede del Caribe (https://sedecaribe.ucr.ac.cr). Una vez completada la planilla, esta debe enviarse al correo marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr en formato pdf.
2. Junto con la declaración jurada, se debe adjuntar una copia de la cédula de identidad por ambas caras, en formato pdf.
3. La declaración jurada debe ser completada y firmada de manera autógrafa con bolígrafo de color azul. Posteriormente, debe escanearse y enviarse al correo electrónico indicado en el numeral 1.
4. No se aceptarán los documentos que no cumplan con los numerales anteriores.

**Requisitos para realizar la inscripción a la prueba**

- Descargar la declaración jurada de la página virtual https://sedecaribe.ucr.ac.cr.

- Enviar el formulario de declaración jurada mediante el correo virtual marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

No aplica

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba para personas con adecuación curricular autorizada**

No aplica

**Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

No aplica

**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Del 19 al 23 de octubre del 2026 se publicarán los resultados en la página web https://sedecaribe.ucr.ac.cr y se remitirá un correo electrónico a cada participante que logró aprobar los requisitos especiales.

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

Del 26 al 30 de octubre del 2026 se pueden presentar gestiones y recursos de apelación y aclaración por medio de una carta remitida por medio del correo electrónico marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr

**Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI**

4 de noviembre de 2026.

La Oficina de Registro e Información comunicará, mediante circular, el procedimiento, así como las fechas en las cuales las Unidades Académicas deberán consignar, en el sitio https://econcurso.ucr.ac.cr/, la información de las personas estudiantes que hayan aprobado dicho requisito o, en el caso de las personas estudiantes de primer ingreso, de aquellas que hayan sido eximidas de este.

**Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba**

**Teléfono:** 2511-7367
**Correo electrónico:** marinacivil.sedecaribe@ucr.ac.cr

| Sede Regional del Pacífico<br>Recinto de Puntarenas (Código 61) | |
|---|---|
| | |
| **Código de carrera** | **Nombre de carrera** |
| 600504 | Licenciatura en Ingeniería Electromecánica Industrial |
| **Criterio de utilización de la prueba** | |
| Para que una persona aspirante pueda concursar para ingresar a la carrera en el año 2027, deberá obtener una calificación en la Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC) mayor o igual a 40 (escala 0-100). | |
| **Excepciones a la aplicación de la prueba** | |
| El estudiantado de primer ingreso que desee solicitar ingreso a la carrera en mención debe cumplir y aprobar, sin excepción, con este requisito.<br><br>El estudiantado universitario con carné año 2026 y años anteriores, que solicite traslado o ingreso a la carrera en mención y haya aprobado, convalidado o equiparado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: MA-0001, MA1101.<br><br>En caso contrario, deberá hacer dicha prueba y cumplir con los requisitos establecidos para ese efecto. | |
| **Periodo y medio de inscripción a la prueba** | |
| La inscripción se realizará vía web del lunes 13 de julio de 2026 al miércoles 05 de agosto de 2026.<br><br>Si alguna persona aspirante no puede realizar la inscripción web o no cuenta con un dispositivo con acceso a internet debe comunicarse a los teléfonos 2511-6976 o 2511-6996 para recibir asistencia, durante el periodo de inscripción. | |
| **Requisitos para realizar la inscripción a la prueba** | |
| | |

El procedimiento que se describe a continuación se realiza una sola vez, lo cual es suficiente para el concurso de ingreso a las diferentes carreras que requieren la PHC en el año 2027.
Para quedar debidamente inscrito, el estudiante debe cumplir con tres requisitos indispensables dentro del periodo de inscripción:

**A.- REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN LA PÁGINA** WEB WWW.HC.IIP.UCR.AC.CR
**B.- REALIZAR EL PAGO RESPECTIVO EN LA PÁGINA** WWW.UCRENLINEA.COM
**C.- IMPRIMIR Y CONSERVAR EL COMPROBANTE DE INSCRIPCION FINALIZADA** No se tramitarán inscripciones fuera de este periodo.

a.- Sobre el registro de inscripción en la página web: 1a- Ingrese a la página web **www.hc.iip.ucr.ac.cr** 2a- Presione el botón “Inscripción”, el mismo lo dirigirá al sistema de inscripción web. 3a- En la pantalla de ingreso. Indique el tipo de aspirante: primer ingreso o estudiante con carné de la Universidad de Costa Rica. -Los estudiantes universitarios deben seleccionar el tipo de identificación e ingresarlo en el lugar correspondiente y el número de carné de la Universidad de Costa Rica. 4a- Presione el botón “Ingresar”. 5a- Se mostrará una lista con las carreras que tienen como requisito la PHC. 6a- Dé clic en “Continuar a registro”. 7a- En la página de registro de inscripción, ingrese sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico). Se debe seleccionar el lugar donde desea realizar la Prueba entre las opciones disponibles; asimismo, debe confirmar que ha leído la Resolución de Docencia sobre requisitos especiales y debe dar clic en el botón “Enviar solicitud”. Si no realiza este último paso (dar clic en el botón “Enviar solicitud”), su solicitud no será registrada. 8a- Se mostrará entonces una pantalla con un mensaje que indica que sus datos han sido guardados correctamente y que debe realizar el pago respectivo y verificar luego, vía web, que la inscripción ha sido finalizada satisfactoriamente. De no mostrarse esta pantalla, deberá realizar nuevamente los pasos anteriores a partir del 1a- hasta tanto no aparezca la pantalla con este mensaje. 9a- Presione el botón “Salir”
Si tiene alguna duda o se presenta alguna situación relacionada con el sistema de inscripción web, puede comunicarse a los teléfonos 2511-6976 y 2511-6996, enviar un correo electrónico a hc.iip@ucr.ac.cr o consultar el manual de usuario del sistema que se encuentra en la dirección: http://hc.iip.ucr.ac.cr/?q=manual

b.- Sobre realizar el pago respectivo en la página ucrenlinea.com: 1b- Pago de arancel de derecho de inscripción: El arancel corresponde a ₡1000 y debe ser cancelado en la página www.ucrenlinea.com de la siguiente manera: en el menú superior busque la pestaña llamada “PHC”, que se encuentra a la par de “Examen de Admisión”, dé clic en dicha pestaña. Elija el tipo de identificación y digite la identificación en el lugar correspondiente de la persona que realizará la Prueba y de

clic en el botón “Consultar”. En la siguiente pantalla aparecerá su nombre y el monto a cancelar, de clic en el botón “Pagar ahora”. En la siguiente pantalla aparecerá el carrito de compras, seleccione el botón “Finalizar compra”. En la pantalla posterior debe rellenar los datos que le solicita el sistema (correo electrónico, nombre completo, teléfono y el número de identificación), también debe indicar el medio de pago y marcar la casilla donde se confirma que leyó y acepta los términos de uso y condiciones en este enlace y debe dar clic en el botón “Finalizar orden y pagar”. Seguidamente indique los datos de la tarjeta de débito o crédito con la que realizará el pago y los datos del propietario de la misma y seleccione la opción “Pagar ¢1000”, le aparecerá un mensaje confirmando que su pago fue realizado. Al correo electrónico que usted indicó en la página de ucrenlinea.com, le llegará la factura electrónica del pago realizado. Si tiene algún problema relacionado con el pago de la inscripción o si no recibió su factura, puede comunicarse con la Oficina de Administración Financiera a los teléfonos: 2511-1123, 2511-4541, 2511-5754.

Para poder realizar el pago, necesariamente debe haber registrado su inscripción en la página **www.hc.iip.ucr.ac.cr**. Solo debe realizarse un pago por concepto de arancel de inscripción, aunque tenga interés en varias carreras que tengan como requisito la PHC. Estudiantes exonerados del pago de inscripción en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) o estudiantes universitarios con beca 5 serán automáticamente exonerados del pago del arancel de inscripción de la PHC.

c.-Después de haber realizado el pago, ingrese nuevamente a la página **www.hc.iip.ucr.ac.cr** en la pestaña “Inscripción”, y en ella se desplegará el comprobante de inscripción finalizada. Es responsabilidad de la persona aspirante resguardar tanto la factura electrónica del pago realizado, así como el comprobante de inscripción finalizada. Ambos documentos son indispensables para cualquier consulta o gestión relacionada con el proceso de inscripción o con asignación de citas de examen.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba**

**Publicación de citas de examen:** Lunes 24 de agosto de 2026. Consulte su cita de examen a partir de la fecha indicada, en la página web www.hc.iip.ucr.ac.cr, ingresando al botón “Cita de examen”. En la cita de examen se indicará el día y la hora en que a cada aspirante le corresponde presentarse.

**Solicitud de revisión de cita de examen:** del 24 al 28 de agosto de 2026. La persona aspirante puede solicitar la revisión de su cita de examen en caso de que haya finalizado la inscripción a la prueba y no se le haya asignado una fecha de

aplicación de la PHC. También puede solicitar el cambio en el lugar o fecha de la convocatoria debido a alguna causa de fuerza mayor.

Para solicitar la revisión de la cita de examen, la persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar el comprobante de inscripción finalizada y cualquier otro documento probatorio que justifique su solicitud (en caso de solicitar un cambio en la convocatoria de examen). Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. **No se realizarán cambios de cita de examen debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales**. La universidad se reserva el derecho de asignar y acomodar a las personas aspirantes en las sedes y aulas de la manera que le parezca más conveniente durante la aplicación de la prueba.

**Aplicación de la prueba: Domingo 27 de setiembre de 2026**. La prueba se aplicará en la Sede Universitaria Rodrigo Facio y otras sedes regionales y recintos de la UCR, así como otras localidades (La UCR se reserva la posibilidad de modificar el periodo de aplicación). No se permitirá el ingreso de aspirantes 30 minutos después de haber iniciado la aplicación.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación autorizada**

Las fechas, lugares de aplicación de la PHC y el detalle de las adecuaciones asignadas para aspirantes con adecuación se informará en la cita de examen.

**Adecuaciones:** Las adecuaciones que se asignan para la PHC están directamente relacionadas con el nivel de funcionalidad de la persona aspirante respecto a la prueba a ejecutar. Las mismas se basan en las adecuaciones asignadas para la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por parte del Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) de la Universidad de Costa Rica con los ajustes razonables según las características de la PHC. Para los casos específicos de aspirantes que requieran lector de pantalla, Braille o LESCO, se le realizará una entrevista a la persona aspirante de forma conjunta con los funcionarios de la PHC y CASED. Si es estudiante de la UCR y desea trasladarse a alguna de las carreras que utilizan la PHC y requiere adecuación, debe solicitar la revisión de su adecuación al correo hc.iip@ucr.ac.cr a más tardar el miércoles 05 de agosto de 2026, en dicha solicitud debe indicar su información de contacto y sus requerimientos de adecuación. Posterior al envío de este correo se le indicará a la persona interesada si debe presentar documentos probatorios y la fecha límite de entrega. Estudiantes de nuevo

ingreso que no solicitaron adecuación para la PAA pero que requieren solicitarla para la PHC, se deben comunicar con la oficina de CASED o bien, solicitar entrevista conjunta con CASED y la persona encargada de adecuación de la PHC.

La adecuación asignada para realizar la PHC se comunicará a la persona aspirante en su cita de examen a partir del 24 de agosto de 2026. Si la persona aspirante desea solicitar la revisión de la adecuación asignada debe hacerlo en el periodo de revisión de citas de examen, el cual es del 24 al 28 de agosto de 2026. Para realizar la solicitud de revisión con respecto a las adecuaciones asignadas, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y justificar la razón de solicitud con los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC.

**Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor**

Si una persona aspirante por causas de fuerza mayor no puede presentarse en el día y hora en que fue convocada, puede solicitar la reprogramación de esta. Para ello cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. Las justificaciones válidas para reprogramar la PHC son: la muerte de un pariente hasta de segundo grado de consanguinidad, la enfermedad de la persona aspirante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. La persona aspirante debe enviar una carta firmada haciendo la solicitud dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC en la Sede Universitaria Rodrigo Facio, debe adjuntar la copia de la identificación y los documentos probatorios correspondientes. Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC, dicha respuesta se enviará por correo electrónico. Las reprogramaciones se realizarán únicamente en sedes y recintos de la UCR, según disponibilidad.

No se tramitarán reprogramaciones debido a bailes de graduación, viajes u otras actividades sociales o compromisos personales.

**Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba**

Los resultados de la PHC estarán disponibles en la página web: www.hc.iip.ucr.ac.cr, en el botón “Consulta de resultados”, a partir del lunes 09 de noviembre de 2026.

**Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico**

**- Apelaciones a la aplicación o al contenido de la prueba:** Si la persona aspirante desea presentar una apelación con respecto al contenido de la Prueba o debido a alguna situación ocurrida durante la aplicación de esta, cuenta con 5 días hábiles después de la fecha de aplicación asignada. La persona aspirante debe enviar una carta dirigida a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y la misma debe indicar con la mayor cantidad de detalles la razón de su apelación. Además, debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda apelación será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Posteriormente a la resolución de la Prueba, los ítems contenidos en ella **no** se exponen al acceso público o peticiones de carácter particular, debido a que la Universidad de Costa Rica le asiste el derecho y el deber de construir y custodiar una Prueba segura que permita un acceso justo y en igual de condiciones para la diversidad de sus destinatarios. Exponer la Prueba al acceso público, implica publicitar los ítems que la componen de forma que dicho conocimiento debilita la seguridad del banco de datos en el que se encuentran resguardados.

**- Solicitud de revisión de resultados:** Si la persona aspirante desea presentar una solicitud de revisión con respecto a los resultados de la PHC o al cumplimiento de requisitos, cuenta con 5 días hábiles a partir de la publicación de resultados. Para efectuar la solicitud, la persona aspirante debe enviar una carta a la oficina de la Prueba de Habilidades Cuantitativas al correo electrónico: hc.iip@ucr.ac.cr o entregarla en la oficina de la PHC ubicada en la Sede Universitaria Rodrigo Facio. La carta debe estar firmada por la persona interesada y debe adjuntar una copia del comprobante de realización de la Prueba entregado el día de la aplicación correspondiente.

Toda solicitud será analizada y se le dará respuesta 5 días hábiles después de haber sido recibida por parte de la oficina de la PHC. Durante este periodo no se aceptarán apelaciones relacionadas con la aplicación o el contenido de la Prueba, debido a que el periodo establecido para este fin es de 5 días hábiles después de la realización de

| |
|---|
| la Prueba, según se indica en el apartado “Apelaciones a la aplicación o al contenido de la Prueba”. |
| **Periodo de inclusión de resultados finales en sistemas de la ORI** |
| 26 de noviembre de 2026.<br><br>La inclusión de la población universitaria que aprobó el requisito la efectuará directamente, en el sistema e ingreso, el Programa de Habilidades Cuantitativas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP). |
| **Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba** |
| **Teléfonos:** 2511-6976, 2511-6996<br><br>**Correo electrónico:** hc.iip@ucr.ac.cr |